AÑO 2013

### Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. IV-0871 - 2013

Expediente 022 F 121 /13

ASUNTO:	SISTEMA	<b>DE FAMI</b>	LIA SOLIE	ARIA	
<u></u>					
	07.05	NOWEMBER DE			
FECHA DE SANCION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013					
Consta de (	folios				
(cg)					

11 3) 10-



# H. Cámara de Senadores

H.C.S.: Nº 18 Folio 180 Año 2013  H.C.D.: Nº 022 Folio 121 Año 2013	Fecha de Presentación: 01-04-2013 (11:50 M
NICIADO POR: PODER EJECUTIVO- HOTZ	N° 22 0 5 2 2 2
NICIADO POR: 1 OBER CHECO 1100- 14012	17-33-PE   2013
ASUNTO: PROYECTO DE LEY: Créase	el Sistema de Tamilia Solidaria
Age to	
. W.	
	<u> </u>
	<u> </u>
TPA	MITE
H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA	ENTRADA
echa 3 de libril de 2013.	Fecha Bdemayo de 2013
omisión de Diraclus Denusios Jouri	Comisión de Derechos Jumanos y Familio
Die ,	Fecha de Despacho ,09 de octubre de 2013
	Despacho Nº 19. 13. 13. 10. 10. de Orden del Díu
72 -1 (1) 1 2012	PRIMERA SANCION
echa de Despacho 23 Cle Wyril cle 2013	PRIMERA SAINCION
espacho Nº11-H(S-13 de Orden del Día	Fecha
PRIMERA SANCIÓN ocha 24-04-13. MSzmc. Nº 3-405-13	SEGUNDA REVISION
	OESSIVEA REVISION
SEGUNDA REVISION	Fecha
echa	ULTIMA REVISION
ULTIMA REVISION	
echa	Fecha
SANCIONI NIS	
SANCION Nº	At the same of the
CONSIA DE	FÖLIÒS



Tramix Expte. He 3280009/13



OTA N°

33

-PE-2013.-

SAN LUIS, 01 de Abril de 2013

-62°

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis Ing. Agr. Jorge Diaz S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar el proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa, de Familia Solidaria, a efectos de su tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted con atenta y distinguida

consideración.-

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Recibido Fecha; 01/04/20/3 Hora: 11:50 lu

FIŘMA



#### **FUNDAMENTOS:**



El Ministerio de Inclusión Social del Gobierno de la provincia de San Luis, en consonancia con su misión institucional y con el compromiso asumido de contribuir al afianzamiento de los procesos de protección de personas en situaciones de vulnerabilidad de sus derechos, ha considerado de extrema relevancia impulsar una nueva ley de FAMILIA SOLIDARIA, que continúe con el espíritu de la Ley Nº IV-0093-2004 (\*5900) de "FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO", teniendo presente que a partir de ésta Ley la Provincia de San Luis ha sido pionera en la materia de regulación de éste modo alternativo de protección de derechos de raigambre constitucional.-

Sin embargo, es necesario llevar adelante un nuevo cuerpo normativo sobre esta materia, que contenga la Ley anterior y, a la vez, que recoja la experiencia de estos últimos DIEZ (10) años desde su vigencia, para posibilitar dar repuestas eficaces a los desafíos y cambios que produce la dinámica de los procesos sociales, que requieren una regulación actualizada e integradora de los mismos, teniendo como principio rector - en este caso - el interés superior de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad y riesgo social, todo ello en un único cuerpo legal que otorgue mayor claridad interpretativa e integradora de ésta problemática.-

En esta tesitura se ha tenido en cuenta la normativa vigente en la materia, tanto en el orden local como nacional, incluso los tratados internacionales, tales como la: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; y, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño, que se encuentran incorporados a nuestro derecho positivo a través de lo dispuesto en el Art. 75º Inc. 22º) de la Constitución Nacional; los Arts. 48º, 49º, 50º, 51º y 52º de la Constitución Provincial; la Ley Nº I-0007-2004 (\*5430) DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCION INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20-11-1989. ADHESION DE LA PROVINCIA; la Ley



N° I-0536-2006 – PROHIBICION DE LA INSTITUCIONALIZACION EN GENERAL y la Ley N° I-0808-2012 – PLAN ESTRETEGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011-2021.-

En función de ello entendemos que el proyecto de reforma analizado encuadra en las referidas disposiciones legales, como así también mejora la dinámica del sistema de FAMILIA SOLIDARIA, al potenciar la existencia de estos grupos familiares, y su invalorable aporte a la función social que cumplen, en la protección de las personas en situación de vulnerabilidad social.-

Se debe tener presente que el Estado Provincial ha reconocido y garantizado los derechos esenciales del hombre como un atributo inherente a la persona humana, razón por la cual se justifica su protección, dictando normas cuyo objetivo principal es resguardar a quienes sufren situaciones de vulnerabilidad y riesgo social, en un ambiente propicio para su desarrollo.

Frente a estos desafíos se hace necesario modificar la Ley antes mencionada a los fines de lograr una norma superadora y eficaz-

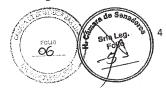
Por ello se requiere a esta Honorable Legislatura la sanción del presente Proyecto de Ley.-



# EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

### DE FAMILIA SOLIDARIA

- ARTÍCULO 1º.- Créase el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando cómo principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 y I-0808-2012.-
- ARTÍCULO 2º.- Manténgase vigente el Registro de Familias Solidarias creado por Ley Nº IV-0093-2004 (\*5400) FAMILIAS SOLIDARIAS-REGISTRO, donde se inscribirán los postulantes, quienes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales, psicológicos y demás condiciones que establezca a tal efecto la reglamentación especial.-
- ARTÍCULO 3º.- Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y necesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-
- ARTÍCULO 4°.- Previo a la decisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo



de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada, procurando así preservar su centro de vida.-

ARTÍCULO 5°.- Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la re vinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto, y el trabajo coordinado con los organismos del estado que ejecuten transversalmente acciones para procurar el bienestar de la población:-

ARTÍCULO 6°.- El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la autoridad judicial que dictó la medida.-

ARTÍCULO 7º.- En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, en forma prioritaria.-



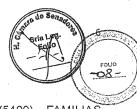
ar/tramix-flex/DownloadScr

ARTÍCULO 8°.- En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultural de niños, niñas y adolescentes.-

ARTÍCULO 9°.- Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley N° I-0536-2006 – Prohibición de la Institucionalización en General.-

ARTÍCULO 10°.- Se considerará Familia Solidaria de Emergencia al matrimonio, a las uniones de hecho y a las personas individuales mayores de edad que, habiendo transitado el proceso de selección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de riego, por un periodo no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.-

ARTICULO 11°.- En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser oídos respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-



ARTÍCULO 12° - Derogase la Ley N° IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.-

ARTÍCULO 13° - Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

eget site ikan kansan tengan dibilakan 1957 ber Regionale ing penggan berandan dibilangan Regionale ing penggan berandan dibilangan Regionale ikan kanan dibilangan berandan



#### **SUMARIO**

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES XXVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 1ª Reunión- 1ª Sesión Ordinaria – Miércoles 3 de Abril de 2.013.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS:**

#### I - COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

1.- Resolución Nº 7/2013, adhiriéndose en un todo a lo dispuesto por Decreto Nº 265-MHyOP-2013 (15/02/2013) del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se otorga un incremento del Veinticinco por Ciento (25%), sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

#### A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

2.- Resolución Nº 11/2013, dando por concluida la licencia otorgada por Resolución Nº 23-HCS-2011, al Señor Senador por el Departamento Pedernera, Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz; a partir del 12 de Marzo de 2013, ad-referendum del H. Cuerpo; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota de fecha 12 de Marzo de 2013 (Expte. Nº 69-ME-HCS-2013.-

#### A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

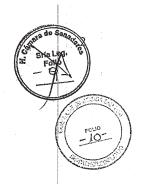
#### II – <u>MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER</u> EJECUTIVO:

1.- Nota Nº 41/2012 adjuntando Veto Total mediante Decreto Nº 6617/2012 a la Ley Nº III-0833-2012, referida a: "Farmacéuticos – Aplicación de Inyecciones Endovenosas".- (Expte. Nº 102-HCS-2012)

#### A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

2.- Decreto Nº 6085-MdeS-2012 del Ministerio de Salud, homologando Convenio de Adhesión al curso de capacitación para vacunadores eventuales, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 704-ME-HCS-2012)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD,</u> TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



3.- Nota del Ministerio de Inclusión Social, adjuntando Decreto Nº 5996/2012 de Creación del Comité Intersectorial, en el marco de la Ley Nº I-0808-2012 del "Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021" e invitando a designar un representante de esta H. Cámara.- (Expte. Nº 716-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 4.- Notas del Ministerio de Educación:
  - Nota Nº 15/2013, adjuntando Decreto Nº 7289/2012, homologando Acta Complementaria Nº 770/12 del Convenio Nº 881/11, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 9-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

• Nota Nº 20/2013, adjuntando Decretos Nros. 124/2013 y 141/2013, homologando Acta Complementaria Nº 674/12 y su Anexo I, del Convenio Nº 849/05, Trigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, y Acta Complementaria Nº 675/12 y su Anexo I, del Convenio Nº 849/05, Trigésimo primero Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebradas entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis respectivamente.- (Expte. Nº 13-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

Nota Nº 40/2013, adjuntando Decreto Nº 440/2013, por el cual se crea a partir del Ciclo Lectivo 2013, la Escuela Pública Bilingüe Digital "Nelson Mandela", Nivel de Educación Primaria, en la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, con el Sistema Pedagógico Educativo de Escuela Pública Digital y con un Proyecto Educativo Institucional Bilingüe.- (Expte. Nº 37-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

5.- Nota del Ministerio de Medio Ambiente, adjuntando Decreto Nº 55/2013, por el cual homologa el Convenio y los Anexos I, II y III suscriptos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Luis, cuyo objetivo es la implementación de planes de manejo y conservación de los bosques nativos.- (Expte. Nº 10-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



6.- Nota Nº 45/2013 solicitando el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, el correspondiente permiso para ausentarse del País durante el año 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.- (Expte. Nº 10-HCS-2013)

### A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.

7.- Nota Nº 39/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.)".- (Expte. Nº 11-HCS-2013)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN</u> GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

8.- Nota Nº 37/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Prohíbe a propietarios, poseedores o guardadores de animales, ganado mayor o menor, a dejarlos sueltos o abandonados en las Rutas o caminos vecinales y calles públicas del territorio de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 12-HCS-2013)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN</u> <u>GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.</u>-

 Nota Nº 43/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas, dirigidos a todos los Municipios de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 13-HCS-2013)

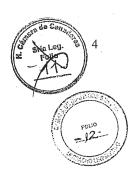
### <u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.</u>

Nota Nº 38/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Creación de DOS (2) Juzgados de Instrucción en lo Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, respectivamente y UN (1) Juzgado de Instrucción en la Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial Provincial".- (Expte. Nº 14-HCS-2013)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN</u> <u>GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.</u>-

11.- Nota Nº 29/2013, adjuntado Proyecto de Ley caratulado: "Instituir el día 15 de Septiembre de cada año, como el Día de la Concientización del Linfoma, en el ámbito de la Provincia de San Luis".- (Expte Nº 15-HCS-2013)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 12.- Nota Nº 22/2013, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declárese de Interés Provincial el Proyecto Energético denominado Estación Solar Las Quijadas".- (Expte. Nº 16-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 13.- Nota Nº 30/2013, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ejercicio de la Profesión y actividad Farmacéutica".- (Expte. Nº 17-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE SALUD,
  TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- Nota N° 33/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Créase el Sistema de Familias Solidarias".- (Expte. N° 18-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- Nota N° 27/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Regulación del Funcionamiento de Camas Solares y utilización e instalación de equipos generadores de radiaciones ultravioletas".- (Expte N° 19-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- Nota Nº 41/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Créase el Ente denominado Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 20-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 17.- Nota N° 44/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis (Ley VI-0150-2004 \*R 5606".- (Expte. N° 21-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- Nota N° 28/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Eliminación de instrumentos de uso médico que contengan en su composición elemento metal mercurio".- (Expte. N° 22-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 19.- Nota Nº 32/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Modificación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº VIII-0256-2004".- (Expte. Nº 23-HCS-2013)
  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-



#### III - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

1.-Nota Nº 562/2012 adjuntando Resolución Nº 72/2012 de integración de la Mesa Directiva de la H. Cámara, la que actuará a partir del 1º de Abril de 2013.-

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

2.-Nota Nº 571/2012 adjuntando Resolución Nº 73/2012, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo Año 2013.-

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

3.-Nota Nº 577/2012 adjuntando Resolución Nº 74/2012, referida a designación de Secretarios y Pro Secretarios de la H. Cámara de Diputados.-

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

Nota Nº 2/2013 adjuntando Resolución Nº 2/2013 de Presidencia, adhiriéndose a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 265-MHyOP-2013, que dispone un incremento del veinticinco por ciento para todos los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.-

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

#### IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

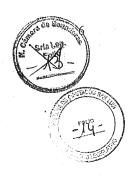
Nota Nº 45/2012 de Fiscalía de Estado adjuntando en formato digital, 1.informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 103-HCS-2012)

#### A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.-Notas del Superior Tribunal de Justicia:
  - Oficio Nº 724/2012 en los autos caratulados "Moyano Pedro Rodolfo c/Servicios Eléctricos San Luis - Empresa Provincial -Recurso de Apelación".- (Expte. Nº 733-ME-HCS-2012) A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
  - Nota adjuntando en formato digital la Memoria Anual 2012, referente a las tareas desarrolladas por las distintas Secretarías dependientes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 1-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

Nota adjuntando en soporte magnético, las Estadísticas Semestrales correspondientes al Primer Semestre del Año 2012 y Acuerdo Nº 1028/12 de reglamentación del procedimiento de remisión de las mismas.- (Expte. Nº 16-ME-HCS-2013)



### <u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.</u>

 Oficio Nº 21/2013, en los autos caratulados "Diprom S.A.C.I.F. e I. c/San Luis Provincia de – Cobro de Sumas de Dinero".- (Expte. Nº 18-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

 Oficio Nº 37/2013, en los autos caratulados "Amaya Arnaldo y Otros c/Seslep y/o Gobierno de la Provincia de San Luis – Recurso de Apelación".- (Expte. Nº 22-ME-HCS-2013) A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

 Nota adjuntando Acuerdo Nº 112/2013, mediante el cual otorga un incremento sobre los haberes de todo el personal judicial, siguiendo los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 265-MHyOP-2013.- (Expte. Nº 36-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

 Oficio Nº 70/2013, en los autos caratulados "Aeropuertos Argentina 2000 S.A. c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Recurso Contencioso Administrativo".- (Expte. Nº 64-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 3.- Mensaje del Señor Secretario Parlamentario del H. Senado de la Nación, haciendo conocer Resolución de homenaje al General Martín Miguel de Guemes "Héroe de la Nación Argentina", con motivo de haberse conmemorado el pasado 17 de Junio de 2012 el 191º Aniversario de su fallecimiento.- (Expte. Nº 735-ME-HCS-2012) A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 13/2013 de Fiscalía de Estado adjuntando en formato digital, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 08-HCS-2013)
   A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

#### IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Comité Organizador del Evento Internacional "International Young Parliamentarians, Debate", invitando a participar de dicho Evento, los días 17 al 21 de Abril de 2013.- (Expte. № 5-ME-HCS-2013)

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



2.- Nota de la Secretaria General de la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Villa Mercedes, solicitando se declare de Interés Legislativo las IV Jornadas de Pediatría Ambulatoria 2013, realizadas en el Hotel Potrero de los Funes, los días 29 y 30 de Marzo de 2013.- (Expte. Nº 6-ME-HCS-2013)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-</u>

3.- Nota de la Señora Presidenta del Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis, solicitando el desarchivo y tratamiento del Proyecto de Ley de Venta de Medicamentos sólo en Farmacias.- (Expte. Nº 20-ME-HCS-2013)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD,</u> TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

#### V - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo las III Jornadas Nacionales de Abogadas, a desarrollarse en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis, los días 16 y 17 de Mayo de 2013".- (Expte. Nº 4-HCS-2013)
  - <u>A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,</u> <u>JUSTICIA Y CULTO.</u>-
- 2.- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara adhesión y beneplácito por la celebración del Centenario del Diario "La Opinión". (Expte. Nº 5-HCS-2013)
  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de Marzo de 2013 y el II Congreso Internacional del Agua, desarrollado en la Provincia de San Luis, los días 21 y 22 de Marzo de 2013".- (Expte. Nº 6-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA,-
- 4.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Agua, a celebrarse el 22 de Marzo del año 2014 y el III Congreso Internacional del Agua, a desarrollarse en la Provincia de San Luis en el mes de Marzo de 2014".- (Expte. Nº 7-HCS-2013)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-



5.- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Expresa profundo dolor por el deceso físico del Diputado Provincial, Edgar Wilfredo Mirábile, ocurrido el día 30 de Marzo de 2013".- (Expte. Nº 9-HCS-2013)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.</u>

#### VI - ORDEN DEL DÍA:

1.- <u>Despacho Nº 68-HCS-12</u>: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica Artículo 2º de la Ley Nº II-0047-2004 (5638 \*R) – Fiestas Provinciales".- (Expte. Nº 89-HCS-2012)

#### VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 03-04-13.-



En la Ciudad de San Luis, a tres días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de ocho señores senadores, y contando con la ausencia del señor senador Sergio Gustavo Freixes, existiendo el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 de nuestro Reglamento Interno.

Estamos en condiciones de iniciar la primera reunión, primera sesión ordinaria, de este XXVI Período Bicameral, el que deseo, sea fructífero y que alcancemos los objetivos que nos hemos planteado en el orden Legislativo.

Declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

### ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

T

### Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

Resolución Nº 7/2013, adhiriéndose en un todo a lo dispuesto por Decreto Nº 265-MHyOP-2013 (15/02/2013) del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se otorga un incremento del Veinticinco por Ciento (25%), sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Sr. Presidente (Díaz).- A consideración de los señores senadores.

 $\mathbf{II}$ 

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Resolución Nº 11/2013, dando por concluida la licencia otorgada por Resolución Nº 23-HCS-2011, al Señor Senador por el Departamento Pedernera, Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz; a partir del 12 de

Marzo de 2013, ad-referéndum del H. Cuerpo; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota de fecha 12 de Marzo de 2013 (Expte. Nº 69-ME-HCS-2013 Sr. Presidente (Díaz).- A consideración de los señores senadores.

#### $\mathbf{III}$

Sra. Secretaria (Ochoa).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota Nº 41/2012 adjuntando Veto Total mediante Decreto Nº 6617/2012 a la Ley Nº III-0833-2012, referida a: "Farmacéuticos — Aplicación de Inyecciones Endovenosas".- (Expte. Nº 102-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### IV

**Sra. Secretaria (Ochoa).**- Decreto Nº 6085-MdeS-2012 del Ministerio de Salud, homologando Convenio de Adhesión al curso de capacitación para vacunadores eventuales, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 704-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### V

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota del Ministerio de Inclusión Social, adjuntando Decreto Nº 5996/2012 de Creación del Comité Intersectorial, en el marco de la Ley Nº I-0808-2012 del "Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021" e invitando a designar un representante de esta H. Cámara.- (Expte. Nº 716-ME-HCS-2012)

**Sr. Presidente** (**Díaz**).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

#### VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Notas del Ministerio de Educación:

Nota Nº 15/2013, adjuntando Decreto Nº 7289/2012, homologando Acta Complementaria Nº 770/12 del Convenio Nº 881/11, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 9-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 20/2013, adjuntando Decretos Niosa 124/2013 y 141/2013, homologando Acta Complementaria Nº 674/12 y su Anexo I, del Convenio Nº 849/05, Trigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, y Acta Complementaria Nº 675/12 y su Anexo I, del Convenio Nº 849/05, Trigésimoprimero Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebradas entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis respectivamente.-(Expte. Nº 13-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 40/2013, adjuntando Decreto N° 440/2013, por el cual se crea a partir del Ciclo Lectivo 2013, la Escuela Pública Bilingüe Digital "Nelson Mandela", Nivel de Educación Primaria, en la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, con el Sistema Pedagógico Educativo de Escuela Pública Digital y con un Proyecto Educativo Institucional Bilingüe.- (Expte. N° 37-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### IX

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota del Ministerio de Medio Ambiente, adjuntando Decreto Nº 55/2013, por el cual homologa el Convenio y los Anexos I, II y III suscriptos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Luis, cuyo objetivo es la implementación de planes de manejo y conservación de los bosques nativos.- (Expte. Nº 10-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### X

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 45/2013 solicitando el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, el correspondiente permiso para ausentarse del Pais durante el año 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.- (Expte. Nº 10-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 39/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.)".- (Expte. Nº 11-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### XII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 37/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Prohíbe a propietarios, poseedores o guardadores de animales, ganado mayor o menor, a dejarlos sueltos o abandonados en las Rutas o caminos vecinales y calles públicas del territorio de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 12-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 43/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas, dirigidos a todos los Municipios de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 13-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 38/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Creación de DOS (2) Juzgados de Instrucción en lo Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, respectivamente y UN (1) Juzgado de Instrucción en la Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial Provincial".- (Expte. Nº 14-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XV

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 29/2013, adjuntado Proyecto de Ley caratulado: "Instituir el día 15 de Septiembre de cada año, como el Día de la Concientización del Linfoma, en el ámbito de la Provincia de San Luis".- (Expte Nº 15-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo Seguridad Social.

#### XVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 22/2013, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declárese de Interés Provincial el Proyecto Energético denominado Estación Solar Las Quijadas".- (Expte. Nº 16-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

#### XVII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota N° 30/2013, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ejercicio de la Profesión y actividad Farmacéutica".- (Expte. N° 17-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### **XVIII**

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota N° 33/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Créase el Sistema de Familias Solidarias".- (Expte. N° 18-HCS-2013)

**Sr. Presidente** (**Díaz**).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

#### XIX

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota N° 27/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Regulación del Funcionamiento de Camas Solares y utilización e instalación de equipos generadores de radiaciones ultravioletas".- (Expte N° 19-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### XX

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota N° 41/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Créase el Ente denominado Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 20-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

#### XXI

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 44/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la

Cuerpo de Taquígrafos

Provincia de San Luis Ley VI+0150-2004 (5606\*R)".- (Expte. N° 21-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XXII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 28/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Eliminación de instrumentos de uso médico que contengan en su composición elemento metal mercurio".- (Expte. Nº 22-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### XXIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 32/2013, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Modificación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº VIII-0256-2004".- (Expte. Nº 23-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

#### XXIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota Nº 562/2012 adjuntando Resolución Nº 72/2012 de integración de la Mesa Directiva de la H. Cámara, la que actuará a partir del 1º de Abril de 2013.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXV

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 571/2012 adjuntando Resolución Nº 73/2012, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo Año 2013.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXVI

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 577/2012 adjuntando Resolución Nº 74/2012, referida a designación de Secretarios y Pro Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXVII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 2/2013 adjuntando Resolución Nº 2/2013 de Presidencia, adhiriéndose a las disposiciones del Decreto de Necesidad y

Urgencia Nº 265-MHyOP-2013, que dispone un incremento del vermicinco por ciento para todos los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXVIII

### Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota Nº 45/2012 de Fiscalía de Estado adjuntando en formato digital, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 103-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### **XXIX**

### Sra. Secretaria (Ochoa).- Notas del Superior Tribunal de Justicia:

Oficio Nº 724/2012 en los autos caratulados "Moyano Pedro Rodolfo c/Servicios Eléctricos San Luis – Empresa Provincial – Recurso de Apelación".- (Expte. Nº 733-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXX

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota adjuntando en formato digital la Memoria Anual 2012, referente a las tareas desarrolladas por las distintas Secretarías dependientes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-(Expte. Nº 1-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXXI

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota adjuntando en soporte magnético, las Estadísticas Semestrales correspondientes al Primer Semestre del Año 2012 y Acuerdo Nº 1028/12 de reglamentación del procedimiento de remisión de las mismas.- (Expte. Nº 16-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XXXII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Oficio N° 21/2013, en los autos caratulados "Diprom S.A.C.I.F. e I. c/San Luis Provincia de — Cobro de Sumas de Dinero".- (Expte. N° 18-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXXIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Oficio Nº 37/2013, en los autos caratulados "Amaya Arnaldo y Otros c/Seslep y/o Gobierno de la Provincia de San Luis - Recurso de Apelación".- (Expte. Nº 22-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXXIV

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota adjuntando Acuerdo Nº 112/2013, mediante el cual otorga un incremento sobre los haberes de todo el personal judicial, siguiendo los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 265-MHyOP-2013.- (Expte. Nº 36-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXXV

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Oficio Nº 70/2013, en los autos caratulados "Aeropuertos Argentina 2000 S.A. c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Recurso Contencioso Administrativo".- (Expte. Nº 64-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXXV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Mensaje del Señor Secretario Parlamentario del H. Senado de la Nación, haciendo conocer Resolución de homenaje al General Martín Miguel de Güemes "Héroe de la Nación Argentina", con motivo de haberse conmemorado el pasado 17 de Junio de 2012 el 191º Aniversario de su fallecimiento.- (Expte. Nº 735-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### XXXVI

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota Nº 13/2013 de Fiscalía de Estado adjuntando en formato digital, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 08-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XXXVII

Sra. Secretaria (Ochoa).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota del Comité Organizador del Evento Internacional "International Young Parliamentarians, Debate", invitando a participar de dicho Evento, los días 17 al 21 de Abril de 2013.- (Expte. N° 5-ME-HCS-2013)



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

#### **XXXIX**

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota de la Secretaria General de la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Villa Mercedes, solicitando se declare de Interés Legislativo las IV Jornadas de Pediatría Ambulatoria 2013, realizadas en el Hotel Potrero de los Funes, los días 29 y 30 de Marzo de 2013.- (Expte. Nº 6-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### XL

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** Nota de la Señora Presidenta del Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis, solicitando el desarchivo y tratamiento del Proyecto de Ley de Venta de Medicamentos sólo en Farmacias.- (Expte. Nº 20-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

#### XLI

### Sra. Secretaria (Ochoa).- PROYECTO DE DECLARACIÓN:

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo las III Jornadas Nacionales de Abogadas, a desarrollarse en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis, los días 16 y 17 de Mayo de 2013".- (Expte. Nº 4-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XLII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara adhesión y beneplácito por la celebración del Centenario del Diario "La Opinión".- (Expte. N° 5-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XLIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de Marzo de 2013 y el

II Congreso Internacional del Agua, desarrollado en la Provincia de Luis, los días 21 y 22 de Marzo de 2013".- (Expte. Nº 6-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

#### **XLIV**

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Agua, a celebrarse el 22 de Marzo del año 2014 y el III Congreso Internacional del Agua, a desarrollarse en la Provincia de San Luis en el mes de Marzo de 2014".- (Expte. Nº 7-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

#### XLV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Expresa profundo dolor por el deceso físico del Diputado Provincial, Edgar Wilfredo Mirábile, ocurrido el día 30 de Marzo de 2013".- (Expte. Nº 9-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

#### XLVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- ORDEN DEL DÍA:

**Despacho Nº 68-HCS-12:** Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica Artículo 2º de la Ley Nº II-0047-2004 (5638\*R) — Fiestas Provinciales".- (Expte. Nº 89-HCS-2012)

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Tienen la palabra los señores senadores.

### MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.



#### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

#### DESPACHO Nº 11-HCS-13

#### HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia, ha considerado el Expte. Nº 18-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: "Créase el Sistema de Familia Solidaria".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LE Y :

#### SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1°.- Créase el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando como principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 (5430 \*R) (Derechos del Niño. Convención Internacional, Asamblea General de las Naciones Unidas del 20/11/1989. Adhesión de la Provincia) y I-0808-2012 (Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes").-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase vigente el Registro de Familias Solidarias creado por Ley N° IV-0093-2004 (5400 \*R) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO, donde se inscribirán los postulantes, quienes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales, psicológicos y demás condiciones que establezca a tal efecto la reglamentación especial.-

ARTÍCULO 3°.- Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y necesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-

ARTÍCULO 4°.
Previo a la decisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia

Closuff





#### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada, procurando así preservar su centro de vida.-

#### ARTÍCULO 5º.-

Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la revinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto y el trabajo coordinado con los organismos del Estado que ejecuten transversalmente acciones para procurar el bienestar de la población.

#### ARTÍCULO 6º.-

El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida; la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño.-

#### ARTÍCULO 7º.-

En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, en forma prioritaria; no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver.-

#### ARTÍCULO 8º.-

En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultural de niños, niñas y adolescentes.

#### ARTÍCULO 9º.-

Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley Nº I-0536-2006 — Prohibición de la Institucionalización en General.



#### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

con discapacidad y adultos mayores en situación de riesgo, por un período no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.

ARTÍCULO 11.- En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser oídos respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-

ARTÍCULO 12.- Derógase la Ley Nº IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.-

ARTÍCULO 13.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintitrés días del mes de Abril del año dos mil trece.aeo

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:

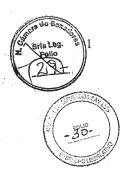
Sdor. PABLO EDGARDO MORENO
Vice-Presidente

Sdora, MARÍA ANGÉLICA TORRONTEGUI

Presidente

Sdor DIEGO JAVIER BARROSC

Secretario



## SUMARIO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES XXVI PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL 4ª Reunión- 4ª Sesión Ordinaria — Miércoles 24 de Abril de 2.013.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS:**

#### I – <u>MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER</u> EJECUTIVO:

1.- Nota Nº 32/2013 del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, adjuntando Expedientes mediante los cuales los Municipios de Las Lagunas, Los Molles, La Vertiente, Balde y El Trapiche, han presentado fuera de término las Cuentas de Inversión del Año 2011 - (Expte. Nº 116-ME-HCS-2013)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

#### II -- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 32/2013 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 1º de la Ley Electozal Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 \*R). (Expte. Nº 34-HCS-2013)
  - <u>A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS</u> <u>CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.</u>-
- 2.- Nota Nº 34/2013 adjuntando Resolución Nº 5/2013, por la que se incorpora como Diputada a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, la ciudadana Teresa Lobos Sarmiento.- A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 39/2013 adjuntando Resolución Nº 6/2013, rindiendo homenaje a la memoria y trayectoria musical, docente y política del Señor Rafael Arancibia Laborda (El Chocho), al cumplirse el treinta aniversario de su desaparición física.-

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

#### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

Oficio Nº 146/2013 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Segura Myriam Susana c/Provincia de San Luis – Dem. Contencioso Administrativa".- (Expte. Nº 112-ME-HCS-2013)
 A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

#### IV - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

 De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la



conmemoración por el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, celebrado el 23 de Abril de 2013".- (Expte. Nº 36-HCS-2013)

### A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

2.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la 33º Edición de Exposición y Venta de Terneros, organizado por la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de San Luis, a realizarse del 26 al 28 de Abril de 2013".- (Expte. Nº 38-HCS-2013)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

#### V - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Manifiesta adhesión y compromiso con el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, a conmemorarse el 25 de Abril del corriente año".- (Expte. Nº 35-HCS-2013)

#### <u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS</u> HUMANOS Y FAMILIA.-

2.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2014 del Gobierno de la Provincia de San Luis, la previsión presupuestaria que permita la creación de una extensión del Profesorado de Enseñanza Primaria en la localidad de La Toma".- (Expte. Nº 37-HCS-2013)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

#### VI – <u>DESPACHOS DE COMISIONES</u>:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 26-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2013 de la Municipalidad de La Calera, Departamento Belgrano".- DESPACHO Nº 9-HCS-13 AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. Nº 33-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias".-

DESPACHO Nº 10-HCS-13 - AL ORDEN DEL DÍA.-

3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. Nº 18-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: "Créase el Sistema de Familia Solidaria".-

#### DESPACHO Nº 11-HCS-13 - AL ORDEN DEL DÍA.-

4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 27-HCS-2013, Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Deportes, Educación, Turismo y de las Culturas de la Provincia, implemente un Slogan referido a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos La Punta 2019, para cada evento organizado por dichas Instituciones".-

#### DESPACHO Nº 12-HCS-13 - AL ORDEN DEL DÍA.-

5.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 11-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.)".-

#### DESPACHO Nº 13-HCS-13 - AL ORDEN DEL DÍA.-

6.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. Nº 31-HCS-2013, Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita al Poder Ejecutivo la construcción del Edificio Administrativo Registro Civil y de Capacidad de las Personas en la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco".-

#### DESPACHO Nº 14-HCS-13 - AL ORDEN DEL DÍA.-

#### VII - ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- <u>Despacho Nº 6-HCS-13:</u> Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo las III Jornadas Nacionales de Abogadas, a desarrollarse en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis, los días 16 y 17 de Mayo de 2013".- (Expte. Nº 4-HCS-2013)
- 2.- <u>Despacho Nº 7-HCS-13:</u> Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Agua, a celebrarse el 22 de Marzo del año 2014 y el III Congreso Internacional del Agua, a desarrollarse en la Provincia de San Luis en el mes de Marzo de 2014".- (Expte. Nº 7-HCS-2013)

#### VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 24-04-13.-

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Manifiesta adhesión y compromiso con el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, a conmemorarse el 25 de Abril del corriente año".- (Expte. Nº 35-HCS-2013).

\_33\_

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

#### IX

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2014 del Gobierno de la Provincia de San Luis, la previsión presupuestaria que permita la creación de una extensión del Profesorado de Enseñanza Primaria en la localidad de La Toma".- (Expte. Nº 37-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Presupuesto, Hacienda Y Economía.-

#### X

#### Sra. Secretaria (Ochoa).- DESPACHOS DE COMISIONES:

De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 26-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2013 de la Municipalidad de La Calera, Departamento Belgrano".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho Nº 9-HCS-13 – al orden del día.-

#### XI

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 33-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho Nº 10-HCS-13 - al orden del día.-

#### XII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 18-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: "Créase el Sistema de Familia Solidaria".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho Nº 11-HCS-13 – al orden del día.-

#### XIII

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 27-HCS-2013, Proyecto de Cuerpo de Taquígrafos



Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Con esta Media Sanción que ha dado el Senado de la Provincia, se ha cumplido el tratamiento legislativo del Proyecto de Ley en revisión caratulado: Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias conocidas, como PASO, por lo cual se comunicará en el día de la fecha al Poder Ejecutivo.

#### 6 MOCIÓN

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la senadora Torrontegui.

**Sra. Torrontegui.-** Si, señor presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho de Comisión referido al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo denominado: Familia Solidaria.

**Sr. Presidente (Díaz).-** Gracias, senadora Torrontegui. Vamos a solicitar autorización para el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que ha citado la señora senadora, los senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

#### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde ahora, señora senadora, tratar su moción.

#### 7 CRÉASE EL SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

Sra. Torrontegui.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: como todos sabemos la Provincia de San Luis ha sido pionera en regular este modo alternativo de protección de los derechos humanos fundamentales.

En efecto y oportunamente se sancionó esta Ley de Familia Solidarias IV-0093-2004 (5400), por la cual el Estado asume la realización de acciones concretas que tienden afianzar los procesos de protección a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

A nueve años de vigencia del régimen legal, que he mencionado, se ha logrado cumplir objetivos propuestos en su origen y la aplicación se ha hecho necesario, después de una evaluación por parte del Poder Ejecutivo, se ha hecho necesario, decía, realizar algunas modificaciones para adecuar la normativa y que de esta manera los procesos sean cumplidos con eficiencia por el Estado en esta dinámica propia de los procesos sociales que requieren actualizar e integrar las nuevas situaciones. Con este propósito, se ha considerado establecer como un eje esencial del sistema, privilegiar el interés superior de las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y riesgo social, para lo cual, se va a conformar un nuevo marco normativo que apunte con claridad a dar una solución integral a la problemática que actualmente se vislumbra por parte del Estado Provincial.

En este orden de ideas, el Artículo 1º del presente proyecto crea el sistema de familia solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando como principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del hombre. Otro aspecto a destacar de esta normativa, es que se mantiene el registro de familia solidaria creado por la Ley vigente, lo que asegura la continuidad de las políticas que viene implementándose en esta materia, que es una cuestión innovadora en la Argentina el sistema de Familia Solidaria y que como decía hace un momento, ha cumplido el objetivo. Vamos a readecuarla con este proyecto, vamos a incorporar cuestiones que son necesarias de puntualizar. Señor presidente, señores senadores, la presente iniciativa crea la figura de Familia Solidaria de Emergencia. Está destinado a contener niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidades, adultos mayores en situación de riesgo, por un término que no sea mayor a 4 días inter se encuentre el perfil

También se pone un término para la permanencia de niños en estado de vulnerabilidad en Familias Solidarias de 6 meses y que no exceda el año. Esto atendiendo a cuestiones puntuales que tienen que ver con el desarraigo muy profundo que han sufrido y en esto, han habido casos muy concretos, que han sufrido niños al ser sacados de las Familias Solidarias cuando ya se ha establecido un vínculo sumamente importante en lo afectivo con la familia que lo ha tenido durante mucho tiempo y en esto me parece sumamente importante que tengamos en cuenta, compañeros senadores, la

adecuado para ubicar a la familia.



emocionalidad de un pequeño que en sus primeros 3 años de vida, cuando se forma en su cerebro y en su emocionalidad afectiva los vínculos, que al separarlos de la familia que lo ha tenido durante ese tiempo, marcan su vida en adelante, considerando que estas y las demás modificaciones que introduce el Poder Ejecutivo a esta Ley son altamente beneficiosas para que se siga cumpliendo con eficiencia lo que el Poder Ejecutivo propuso en su momento y que compartimos, en lo que significó la anterior ley, digo anterior, porque me parece que vamos a aprobarla sin ninguna duda aquí y así será valuada seguramente en Diputados, yo pido que por lo expresado y porque conozco la solidaridad y la sensibilidad de mis compañeros senadores, pido que acompañen con el voto positivo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora senadora Torrontegui.

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, acompaño todo lo que ha dicho la señora senadora Torrontegui en cuanto a la Creación de Familias Solidarias y la importancia de este Proyecto de Ley, pero analizándolo también me parece a mí, que por ahí, habría que o voy a proponer alguna modificación a 2 artículos.

Hay uno, concretamente, el Artículo 6°, que habla de los plazos en los cuales tiene que resolver en definitiva el Juez, el tema de, cuánto tiempo puede estar el niño bajo el Sistema de Familias Solidarias.

Concretamente, creo que muchas veces, en las leyes, hay plazos que finalmente no se cumplen o por lo menos se entiende que son por parte de la autoridad judicial que tiene que resolver que más que perentorios son ordenatorios, entonces lo que voy a proponer yo en el Artículo 6º que quede redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°.- El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida.

Hasta ahí el proyecto original.



Yo, concretamente pido, y así le voy a pedir que los compañeros senadores acompañen con su voto, que luego se introduzca una coma (,) y diga: ..."la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño".

Eso con respecto al Artículo 6°.

Y con respecto al Artículo 7°, que me parece realmente muy importante la incorporación que se hace, en cuanto a la obligación que va a tener a partir de hoy la Autoridad Judicial, de solicitar, previo a resolver, un informe administrativo de quienes en definitiva están en permanente contacto con la familia solidaria, que tienen los niños por parte del Estado, creo que es muy importante el concepto, del que en definitiva el Juez tiene que pedir el informe.

Voy a pasar a leer el artículo y la modificación que propongo.

Artículo 7º.- En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, en forma prioritaria.

Hasta ahí el proyecto original, luego propongo una coma (,) ... "no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver".

Esto es a los fines de que en definitiva se pudiera resolver alguna situación sin que se haya pedido el informe correspondiente, o sea, lo que estamos tratando de establecer, mediante esta modificación, es que en ningún caso el Juez pueda resolver sin haber pedido el informe administrativo. No quiere decir que sea vinculante, quiere decir, lo que en definitiva dice "no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver."

Estas son las modificaciones que propongo al Despacho de Comisión, en definitiva, si los compañeros senadores consideran que es importante o que corresponde, que nos acompañen con su voto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador Mones Ruiz.

**Sra. Torrontegui.**- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora Torrontegui.

Sra. Torrontegui.- Gracias, señor presidente.

La Comisión y no solo la Comisión, sino la totalidad del Cuerpo, hemos escuchado con atención esta propuesta que acaba de especificar el señor senador Mones Ruiz, compartiendo en un todo estos agregados que se sugieren, porque en muchas situaciones han sucedido cuestiones que mencionaba yo, en la explicación que hice de los fundamentos de la Ley, y creo que de esta manera poniendo en cada uno de estos artículos la propuesta que hace el señor senador Mones Ruiz, ponemos un plazo a la justicia, compartiendo absolutamente lo que mencionaba el señor senador, que suelen extenderse y las consecuencias son de mucho dolor, esos plazos no se cumplen y perjudica enormemente y por otro lado, que los jueces tengan a consideración el informe también lo compartimos y consideramos que es sumamente importante.

De modo tal, que desde la Comisión, compartimos absolutamente y subrayo que entiendo que el pleno del Cuerpo, sin dudas, va a apoyar esta moción que ha hecho el señor senador Mones Ruiz.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora senadora Torrontegui.

¿Algún otro señor senador desea hacer uso de la palabra?

**Sr. Fernández.-** Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Gracias, señor presidente.

Yo adelanto también mi voto favorable y a las modificaciones que propuso también el señor senador Mones Ruiz.

Yo quería poner particular énfasis en el tema de que el informe sea especialmente tenido en cuenta al momento de sentenciar, porque a los fines, por lo menos, si por ahí algún juez tiene que decidir que quede expresado o pueda tomar en cuenta lo que tratamos en el bloque, lo que estamos tratando actualmente en este recinto, que es lo referido, que el Juez no puede emitir



un fallo, sin hacer referencia a este dictamen, porque si bien no es vinculante, tiene que fundar y decir porqué no es vinculante o por qué se aparta de ese fundamento o caso contrario, por qué adhiere y decide y comparte lo que el dictamen ha venido a aportar a la causa judicial, creo quería poner un particular énfasis en ese aspecto señor presidente.

Nada más, lo demás lo apoyo, la propuesta de la compañera Torrontegui y las modificaciones que propone el compañero Mones Ruiz. Nada más

**Sr. Presidente (Díaz).-** Gracias senador Fernández entonces vamos a pasar a votación el proyecto de Ley con la aclaración que se pone a consideración de los señores senadores el Despacho Nº 11-HCS-13, tal cual consta en el Despacho, con el agregado en el Artículo 6º y 7º que ha propuesto el senador Mones Ruiz y que consta en la versión taquigráfica y que va a ser transcripto posteriormente.

Los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Entonces hemos dado media sanción al Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Sistema de Familia Solidaria" que va a ser girado en el día de la fecha a la Honorable Cámara de Diputados.

Tienen la palabra los señores senadores.

### 8 MOCIÓN

**Sra.** Torres.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra Dominga Torres.

**Sra. Torres.-** Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho Nº 12-HCS-13 que figura en el sumario del día de la fecha referido al Proyecto de Declaración por el cual se insta a la implementación de un slogan referido a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019, en los distintos eventos organizados por instituciones dependientes del Estado Provincial.

San Luis

Media Sanción

Nº 3-HCS-13



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

# Ley SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1º.-

Créase el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando como principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 (5430 \*R) (Derechos del Niño. Convención Internacional, Asamblea General de las Naciones Unidas del 20/11/1989. Adhesión de la Provincia) y I-0808-2012 (Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes").-

ARTÍCULO 2º.-

Manténgase vigente el Registro de Familias Solidarias creado por Ley N° IV-0093-2004 (5400 \*R) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO, donde se inscribirán los postulantes, quienes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales. psicológicos y demás condiciones que establezca a tal efecto la reglamentación especial.-

ARTÍCULO 3º.-

Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y necesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-

ARTÍCULO 4º.-

Previo a la decisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes. personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada, procurando así preservar su centro de vida.-

ARTÍCULO 5°.-

Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la revinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto y el trabajo coordinado con los organismos del Estado que ejecuten transversalmente acciones para procurar el bienestar de la población.-

Roder Legislativo Secretaria Legislativa .H. Camara de Sonadores San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Cámara de Senadores Provincia de San Luis

## H. Cámara de Senadores

San Lui



ARTÍCULO 6°.-

El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida, la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño.-

ARTÍCULO 7º.-

En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, en forma prioritaria, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver.

ARTÍCULO 8º.-

En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultural de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 9°.-

Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley N° I-0536-2006 — Prohibición de la Institucionalización en General.

ARTÍCULO 10.-

Se considerará Familia Solidaria de Emergencia al matrimonio, a las uniones de hecho y a las personas individuales mayores de edad que, habiendo transitado el proceso de selección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de riesgo, por un período no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.-

ARTÍCULO 11.-

En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser oídos respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-



Podor Legislativo Secretaria Legislativa K. Cimara de Senadores San Quis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Cámara de Senadores Provincia de Sen Luis

# H. Cámara de Senadores





ARTÍCULO 12.- Derógase la Ley N° IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil trece.-aeo

of Mirtha Bastria Oshoo

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Câmara de Senadores Provincia de San Luis Roder Legislativo Leordaria Legislativa H. Camara de Senadores - San Luis

ng. Agran. JORGE RAUL DIA Fresidente Fonorable Camara de Senadores Provincia de San Luis



### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 24 de Abril de 2013.-

A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación

1.- Expte. Nº 18-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Créase el Sistema de Familia Solidaria". Sancionado por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Abril del año 2013. Constando de 35 fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Cémara de Senadores Provincia de San Luis Poder Legislativo Scerctaria Legislativa K. Camara de Senadores

San Luis

Presidente
Honorable Cémera de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA Nº 58-HCS-2013-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 25 OU . O Hora: 1130

FOIRE DREIDTA Janco 35

FIRM

### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

### <u>5° SESIÓN ORDINARIA - 5° REUNIÓN - 8 DE MAYO DE 2013</u> <u>ASUNTOS ENTRADOS</u>



### I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Rendir homenaje a nuestra señora la Virgen de Luján, patrona de la República Argentina y patrona de la localidad de Luján – departamento Ayacucho, al festejarse el 08 de mayo su día. Expediente Nº 013 Folio 037 Año 2013. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores inetgrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Rendir homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón en el 94 Aniversario de su natalicio acontecido el día 07 de mayo de 1919. Expediente Nº 014 Folio 037 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

### II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 37-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 11-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo las III Jornadas Nacionales de Abogadas, a desarrollarse los días 16 y 17 de mayo del corriente año, en la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 063 Folio 067 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 41-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 12-HCS-2013, referida a: De Interés Legislativo el "Día Mundial del Agua", a celebrarse el 22 de marzo del año 2014 y el "III Congreso Internacional del Agua" a desarrollarse en el mes de marzo del Año 2014 en la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 064 Folio 067 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota Nº 44-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 13-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo su adhesión a la conmemoración por el "Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor", celebrada el 23 de abril del corriente año. Expediente Interno Nº 065 Folio 067 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota Nº 48-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 14-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo la 33 Edición de Exposición y venta de terneros, organizado por la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de San Luis, a realizarse del 26 al 28 de abril de 2013. Expediente Interno Nº 066 Folio 068 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota Nº 51-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 4-HCS-2013, referida a: Su adhesión y compromiso con el "Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil", a commemorarse el día 25 de abril del corriente año. Expediente Interno Nº 067 Folio 068 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

http://102 160 2 254/-

Nota N° 53-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 5-HCS-2013, referida a Que vería con agrado que se ingrese al Presupuesto 2014 la previsión presupuestaria que permita la creación de una extensión del Profesorado de Enseñanza Primaria en la localidad de La Toma. Expediente Interno N° 068 Folio 068 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota Nº 60-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 6-HCS-2013, referida & Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Deporte, Educación Turismo y de Las Culturas de la provincia de San Luis, implementen un Slogan referido a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos La Punta 2019. Expediente Interno Nº 069 Folio 069 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota Nº 62-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 7-HCS-2013, referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad competente, instrumente los medios para la construcción de DOS (2) oficinas para el asiento y funcionamiento del Registro Civil y de Capacidad de la Personas, en la localidad de Naschel, departamento Chacabuco, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 070 Folio 069 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota Nº 67-HCS-2013 (24-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 15-HCS-2013, referida a: Crear el Instituto de Capacitación, Investigación y Extensión en el ámbito de la Honorable Cámara de Senadores. Expediente Interno № 071 Folio 069 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota Nº 58-HCS-13 (24-04-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Créase el Sistema de Familia Solidaria. Expediente 022 Folio 121 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

11.-

Nota Nº 57-HCS-2013, (24-04-13) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº XI-0838-2013, referido a: Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Expediente Interno 079 Folio 072 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº XI-0838-2013)

#### b) De otras instituciones

1.-

Nota S/Nº (23-04-13) de la señora Diputada Provincial Natalia Zabala Chacur, Presidente de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, mediante la cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno Nº 061 Folio 066 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (16-04-13) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21/13 CBPCLO. (MdE 1261 Folio 028 Año 2013 Letra "A"). Expediente Interno N° 073 Folio 070 Año 2013. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota Nº 126-ME-2013 (22-04-13) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de los Decretos Nº 1509-ME-2013 y Nº 1539-ME-2013 (16-04-13) y sus homologaciones Convenio ME Nº 1046/12, Convenio Marco, y Acta Complementaria Nº 1056/12. (MdE 260 F. 028/13 Letra "S"). Expediente Interno Nº 072 Folio 069 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/Nº (23-04-13) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente Instituto Dr.Tomás Jofré referida a: Eleva invitación para participar del "X Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" a realizarse los dias 12, 13 y 14 de junio del corriente año y solicita se declare de Interés Legislativo. (MdE 266 F. 29/13 Letra "N"). Expediente Interno Nº 075 Folio 070 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Nota S/N° (25-04-13) de la doctora Martha Raquel Corvalán, Secretaria Electoral Provincial referida a: Comunica designación del doctor Omar Esteban Uría, como Presidente del Tribunal Electoral Provincial período 2013-2014. (MdE 270 F. 29/13 Letra "C"). Expediente Interno N° 076 Folio 071 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Oficio Nº 183-STJSL-SJ-13 (19-04-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/ Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad, Expte. Nº 209086/11". Contestado por Nota Nº 086-DL-13 (25-04-13). (MdE 258 F. 27/13 Letra "ZR"). Expediente Interno Nº 062 Folio 067 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

5.5

Nota S/Nº (26-04-13) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Remite CD que contiene Estadísticas Semestrales, correspondiente al Segundo Semestre del Año 2012. (MdE 274 F. 029/13 Letra "ZR"). Expediente Interno Nº 077 Folio 071 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Nota S/Nº (29-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-4190108-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Contravencional, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 280 F. 030/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 078 Folio 071 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

### III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (24-04-13) del señor Cristian E. Barroso referida a: Solicita se declare de Interés Provincial la Primera Jornada de Podología a realizarse en la localidad de Nogolí, adjunta nota presentada al Diputado Provincial Alfredo Domínguez. (MdE 265 F. 28/13 Letra "B"). Expediente Interno Nº 074 Folio 070 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

### IV-PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Ricardo Haddad, referido a: Enmienda del Artículo 114 de la Constitución Provincial (Inicio del periodo de Sesión). Expediente Nº 023 Folio 122 Año 2013. (mvr)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Delfor José Sergnese, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "X Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal", en homenaje al doctor Tomás Jofré, a realizarse los días 12, 13 y 14 de junio de 2013 en la Universidad Católica de Cuyo. Expediente Nº 012 Folio 036 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

### VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Ponce, Ezequiel Apendino y José Luis Rodríguez, referido a: Solicita al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informe motivos por los cuales la obra del Hospital de Candelaria no funciona como tal . Expediente Nº 015 Folio 037 Año 2013. (dm)

http://102 168 2 254/2000 to - -- 1 . . /

### VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 010 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2014, la extensión del Instituto de Formación Docente Continua en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (mvr)

#### DESPACHO Nº 12/13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 077 Folio 112 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro del Agua 2012 - 2025. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (mvr)

#### DESPACHO Nº 13/13 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

### VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión 1.-

Expediente Nº 077 Folio 112 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro del Agua 2012 – 2025. (Despacho Nº 13/13 – Mayoría). (dm)

#### b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 06/13 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 010 Folio 117 año 2013, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley de Ministerios Nº V-0789-2011 y su modificatoria, Ley Nº V-0795-2012. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO Nº 09/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 006 Folio 034 año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Solicitar al Gobierno de la provincia de San Luis la construcción de un espacio físico destinado al establecimiento de un Museo Provincial de la Heroica Gesta de Malvinas, en el terreno de la ex Cerámica San José Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

DESPACHO Nº 11/13 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 011 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo los Expedientes Titernos N° 190 Folio 363 Año 2012 y N° 198 Folio 366 2012, obrantes en dicha Comisión. Miembro Infirmante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

ESTINADO A LA COMISION

X-LICENCIAS TO REOLON HOUMAN

RAMON LAZARO ROSALES ROMENHADOR DE COMISIONES COORDINADOR DE DIPUTADOS

http://192.168.2.254/asuntos\_entrados/genera\_sumario.php?q=168

08/05/2013





## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA DÍA: O O O O O HORA: O O O O

Presentes	Ausentes
Julip	
W	
•	
	- B. S
amus	***
MA	
	Presentes

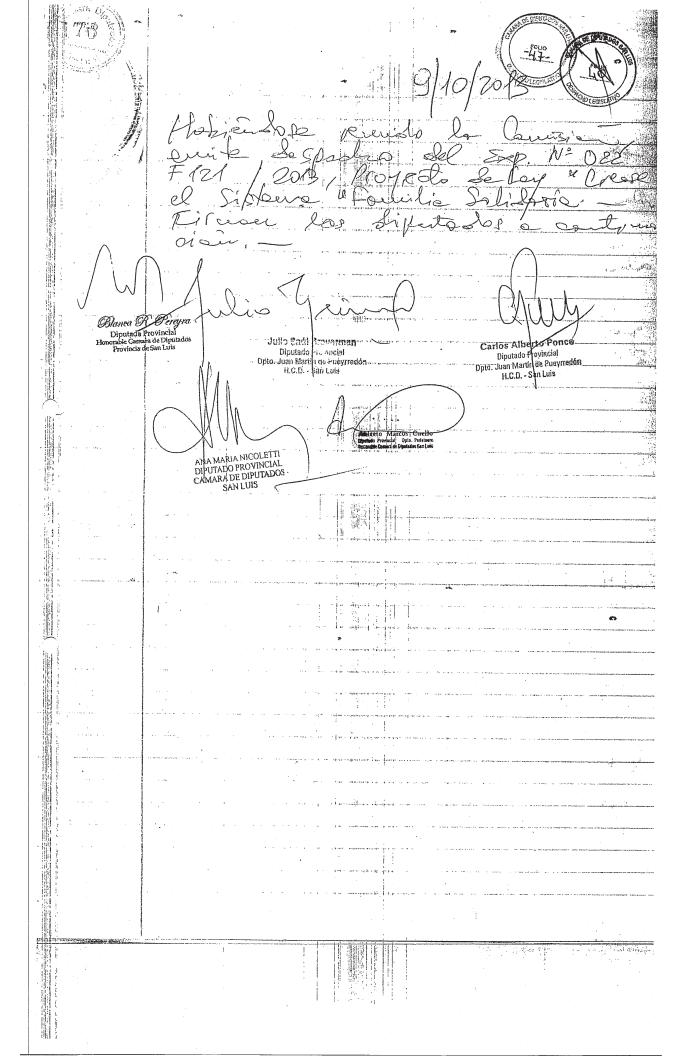
ASUNTOS TRATADOS

מידיתעריין	LIOT TO	1270		/	`
EXPIE.	FOLIC	ANO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
025	121	2013	Cay	4 Crease el	
			1	Sokus Foul's	
1				Jolislaria	
					· ·
,	,				
		-			

Observaciones:

Firma del Auxilia

Julio Saúl Fireverman Diputedo Forental Delo, Jeanne de de Pueyiradon San Luis



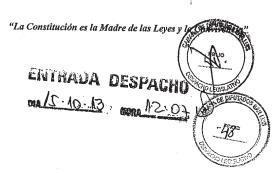
"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

DESPACHO Nº

CAMARA DE DIPUTADOS:



Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente 022 Folio 121 Año 2013 Proyecto de Ley; CRÉASE EL SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho por Mejorio.

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

### SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando como principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 (5430 \*R)(Derechos del Niño. Convención Internacional, Asamblea General de las Naciones Unidas del 20/11/1989. Adhesión de la Provincia) y I-0808-2012 (Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes").-

ARTÍCULO 2º.- Créase un Registro de Familia Solidaria, que dependerá de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, donde se inscribirán los postulantes a Familia Solidaria, quienes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales, psicológicos y demás condiciones que establézcala reglamentación, mediante resolución fundada.-

ARTÍCULO 3º.- Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y cesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-



procurando así preservar su centro de vida.-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados

ARTÍCULO 4º.- Previo a la decisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia

ARTÍCULO 5°.- Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la revinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto y el trabajo coordinado con los organismos del Estado que ejecuten transversalmente acciones para procurar el bienestar de la población.-

Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada,

ARTÍCULO 6°.- El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida, la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño.-

ARTÍCULO 7°.- En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver.-

ARTÍCULO 8°.- En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultural de niños, niñas y adolescentes.-

BICENTENARIO

<sup>&</sup>quot;AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



500 "La Constitución es la Madre de las Leyes y la

Poder Legislativo Cámara de Diputados

ARTÍCULO 9º.- Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley Nº I-0536-2006 – Prohibición de la Institucionalización en General.-

ARTÍCULO 10.- Se considerará Familia Solidaria de Emergencia al matrimonio, a las uniones de hecho y a las personas individuales mayores de edad que, habiendo transitado el proceso de selección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de riesgo, por un período no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.-

ARTÍCULO 11.- En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser oídos respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-

ARTÍCULO 12.- Derógase la Ley N° IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Art. 132 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los ♥ del mes de Octubre del dos mil trece.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luís a los 

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

BRAVERMAN, Julio Saúl; ESTRADA, Gonzalo Javier; CUELLO, Aniceto Marco; ERGNESE; Delfor José; PEREYRA; Blanca Renee; PONCE, Carlos Alberto;

NICOLETTI, Ana María.-

Diputada Provincial alguni PNAIO norable Camara de Diputalional Disputado Provincia de Sen Luis "AÑO DEL BICENTEÑARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANAMARIA NICOLETTI

DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SANLUIS

Carlos Alberto Ponco Digutado Provincial Doto, Just

Julio Saúl Brave/man Diputado Fresindial Dpto. Juan Martin da Pullyrredón H.C.D. - San Luis

Martin de Pueyrre lon H. d.D. - San Luis



### SUMARIO SESSON CAMARA DE DIPUTADOS

### 23 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 16 DE OCTUBRE DE 2013 ASUNTOS ENTRADOS



Página 1

### **I- COMUNICACIONES OFICIALES**

### a) De la Cámara de Senadores

Nota Nº 298-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 41-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos al cumplirse 180 aniversario de la fundación de la localidad de Cortaderas. Expediente Interno Nº 269 Folio 131 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2,-

Nota Nº 301-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 34-HCS-2013, reserida a: Su beneplácito por la celebración del "Día de la Diversidad Cultural Americana", que se conmemora el día 12 de octubre de cada año . Expediente Interno Nº 270 Folio 131 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota Nº 304-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 42-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "Primer Congreso de Seguridad Vial" bajo el lema "Construyendo pasos seguros", que se realizará el próximo 16 de octubre del corriente año en la ciudad de La Punta, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 271 Folio 131 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 34-CD-13) b) De otras instituciones

1.-

Nota S/Nº (07-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10070346-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la creación de Juzgados Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD. (MdE 900 F. 097/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 267 Folio 130 Año 2013. (kpg)

### CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES **PROVINCIALES**

Nota S/Nº (07-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9300302-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Declaración de Comunidad Pro Vida", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 899 F. 097/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 266 Folio 130 Año 2013. (kpg)

### CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES **PROVINCIALES**

Nota S/Nº (03-10-13) del señor Lino Walter Aguilar, Diputado Nacional por la provincia de San Luis Eleva copia de Proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Diputados de la Nación en referencia a la Declaración Nº 29-CD-2013 referida a: Solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional incluya a las zonas afectadas por los incendios, como beneficiarias del Decreto Nacional: Nº 1369/2013, a los lugares detallados en dicha Declaración. (MdE 903 F. 098/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 268 Folio 131 Año 2013. (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 29-CD



### II- DESPACHOS DE COMISIONES

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 022 Folio 121 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Sistema de Familia Solidaria. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

### DESPACHO Nº 59/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 053 Folio 050 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarese de Interés Legislativo las "XIII Jornadas Nacionales de Salud Mental, Nuevos Roles y Subjetividades". Miembro Informante Diputada Blanca Pereyra. (dm)

### DESPACHO Nº 60/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

### **III- LICENCIAS**

 $http: \hspace{-0.5mm} / 192.168.2.254 / as untos\_entrados/genera\_sumario.php? q=191$ 

15/10/2013





# ORDEN DEL DÍA CÁMARA DE DIPUTADOS

### 24° SESIÓN ORDINARIA – 32° REUNIÓN - 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 DESPACHO Nº 59/13 MAYORIA

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente 022 Folio 121 Año 2013 Proyecto de Ley; CRÉASE EL SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Braverman, Julio Saúl os aconseja la aprobación del siguiente Despacho por mayoría.

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

### SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando como principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 (5430 \*R)(Derechos del Niño. Convención Internacional, Asamblea General de las Naciones Unidas del 20/11/1989. Adhesión de la Provincia) y I-0808-2012 (Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes").-

ARTÍCULO 2º.- Créase un Registro de Familia Solidaria, que dependerá de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley donde se inscribirán los postulantes a Familia Solidaria, quienes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales, psicológicos y demás condiciones que establézcala reglamentación, mediante resolución fundada.-

ARTÍCULO 3º.- Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y necesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-



Poder Legislativo Cámara de Diputados

ARTÍCULO 4º.- Previo a la décisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada, procurando así preservar su centro de vida.-

ARTÍCULO 5°.- Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la revinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto y el trabajo coordinado con los organismos del Estado que ejecuten transversalme acciones para procurar el bienestar de la población.-

ARTÍCULO 6°.- El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida, la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño.

ARTÍCULO 7º.- En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictar fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver.-

ARTÍCULO 8°.- En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultura de niños, niñas y adolescentes.-



BICENTENARIO







ARTÍCULO 9°.- Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley Nº I-0536-2006 – Prohibición de la Institucionalización en General.-

ARTÍCULO 10.- Se considerará Familia Solidaria de Emergencia al matrimonio, a las uniones de hecho y a las personas individuales mayores de edad que, habiendo transitado el proceso de selección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de riesgo, por un período no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.-

ARTÍCULO 11.- En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser oidos respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-

ARTÍCULO 12.- Derógase la Ley N° IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, girese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Art. 132 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 😲 del mes de Octubre del dos mil trece.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luís a los

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

BRAVERMAN, Julio Saúl; ESTRADA, Gonzalo Javier; CUELLO, Anicelo Marco; SERGNESE; Delfor José; PEREYRA; Blanca Renee; PONCE, Carlos Alberto;

NICOLETTI, Ana María.-

Diputada Provincial
Diputada Provincial
Honorable Canara da Diputada Provincia de Ban Luis
Provincia de Ban Luis

"AÑO D∳L BICEN FEÑARIO DE LA REVOLUCI∏N DE MAYQ

Similar uldit lethinet oberbeit sis inch seteladi ab energ silar sesta ANA MARIA NICOLETTI DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS Carlas Alberto Ponce Dibutado Provincial Dpto, Juan Martín de Pueyrredón H.Q.D. - San Luis

Julio Sagi Pravilgian

### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

### 24 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ASUNTOS ENTRADOS



### I- COMUNICACIONES OFICIALES a) De la Cámara de Senadores

Nota N° 328-HCS-2013 (06-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-2013, referida a: Fijar Audiencia Pública en el Recinto de ésta Cámara para el día 20 de noviembre de 2013 a las 10 horas para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial. Expediente Interno N° 311 Folio 143 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 332-HCS-2013 (06-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 48-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo la realización del Primer Encuentro Interprovincial de Poetas, que se llevará a cabo en la localidad de Lafinur, departamento Junín, provincia de San Luis, en el mes de noviembre del corriente año. Expediente Interno Nº 312 Folio 143 Año 2013. (kpg)

### <u>A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO</u>

Nota N° 340-HCS-2013 (06-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 50-HCS-2013, referida a: Designar para integrar como miembros de la Comisión Bicameral Permanente, para el Periodo Legislativo Año 2013 por parte de la Cámara de Senadores, a los señores Senadores: Eduardo Gastón Mones Ruíz, Víctor Hugo Alcaraz, Diego Javier Barroso y Jorge Omar Fernández. Expediente Interno N° 313 Folio 143 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

## b) De otras instituciones

Oficio N° 571-STJSL-SJ-13 (31-10-13) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Pedernera Edgardo c/Municipalidad de Villa de Mercedes – Contencioso Administrativa", Expte. N° 15-P-11-IURIX N° 169073/09. (MdE 1000 F. 110/13 Letra "U"). Expediente Interno N° 309 Folio 142 Año 2013. (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 2:-

Cédula Nº 4778 – AMGESyA-13 (01-11-13) de la señora Ana María Loza Aliaga, Jefe de Área Mesa General de Entradas Salidas y Archivo referida a: Adjunta copia del Decreto Nº 8253-SGELyT-2013 de fecha (29-10-13) Homologa Convenio Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicio-2013; suscripto entre el "Instituto Nacional de Estadística y Censos" (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la provincia de San Luis. (MdE 1001 F. 110/13 Letra "L"). Expediente Interno N° 310 Folio 142 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/N° de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, media nte la cual eleva Expediente Nº 0000-9250043-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse departamento Pedernera. (MdE 1007 F. 111/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 314 Folio 144

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y

Nota S/N° de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260115-13 Proyecto de Ordenanza referido ai Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles - departamento Junín, (MdE 1008 F. 111/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 315 Folio 144 Año

Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Xilla Armen - departamento Chacabuco. (MdE 1018 F. 112/13 Letra "O"). Expediente Interio 190lio 147 Año 2013...(dm)

#### CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: FINANZAS, <u>EÇONOMÍA</u> OBRAS PÚBLICAS

om S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9250395-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo - departamento Chacabuco. (MdE 1019 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 324

#### CONOCIMIENTO Y COMISIÓN DE: FINANZAS, ECONOMÍA

14.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260102-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur departamento Junín. (MdE 1020 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 325 Folio 147 Año

#### CONOCIMIENTO COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS ECONOMIA

15,-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260147-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada - departamento Belgrano. (MdE 1021 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 326

#### CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, **ECONOMIA**

16.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260066-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas - departamento Chacabuco. (MdE 1022 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno

#### CONOCIMIENTO: Y LA COMISIÓN DE: **ECONOMÍA**

17.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260082-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1023 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 328 Folio 148 Año 2013. (dm)

### CONOCIMIENTO Y COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS **ECONOMÍA**

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260088-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba - departamento Pedernera. (MdE 1024 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº.329

#### CONOCIMIENTO Y COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260089-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Calera - departamento Belgrano. (MdE 1025 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 330 Folio 149 Año 2013. (dm)

#### <u>CONOCIMIENT</u> COMISION DE: **ECONOMIA**

20.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estatorio pstitucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260056-13 Proyecto de Ardenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Girolina - departamento Pringles. (MdE 1034 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 339

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

29,-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260075-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche - departamento Pringles. (MdE 1035 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 340

### CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA**

30.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9240284-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, cornespondiente a la Municipalidad de Estancia Grande - departamento Pringles. (MdE 1036 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 341

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS

31.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260086-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Fortuna departamento Dupuy. (MdE 1037 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 342 Folio 153 Año

### CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA**

32.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260092-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla - departamento Pedernera. (MdE 1038 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 343

#### CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: FINANZAS, **ECONOMÍA**

33.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260096,13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente - departamento San Martín. (MdE 1039 F. 116/13 Letra "O"), Expediente Interno Nº 344 Folio 154 Año 2013. (dm)

### CONOCIMIENTO Y COMISIÓN DE: FINANZAS, <u>ECONOMÍA</u>

34.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260104-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas - departamento San Martín. (MdE 1040 F. 117/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 345

#### CONOCIMIENTO Y COMISIÓN DE: FINANZAS, **ECONOMÍA**

35.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260108-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras - departamento San Martín, (MdE 1041 F. 17/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 346

ge 5 of

OKDINAKIA - 32 KEUNION - 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

departamento Chacabuco. (MdE 1049 F. 118/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 1049 F.



# **E**CONOMÍA

yota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones nstitucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260137-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Saladillo departamento Pringles. (MdE 1050 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 355 Folio 157 Año

### CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS <u>ECONOMÍA</u>

45 -

EG.

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260144-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Talita departamento Junín. (MdE 1051 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 356 Folio 158 Año 2013. (dm)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS

46.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260149-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga - departamento San Martín. (MdE 1052 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 357

### CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

47.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, media nte la cual eleva Expediente Nº 0000-9260156-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca - departamento Chacabuco. (MdE 1053 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 358

#### CONOCIMIENTO A LA COMISION DE: ECONOMÍA

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260158-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1054 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno

### CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y

Nota S/N° (05-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10290251-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Reordenamiento Urbano", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD. (MdE 1058 F. 120/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 360 Folio 160 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (05-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10170053-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Codigo de Reordenamiento Urbanistico Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1059 F. 120/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 361 Folio 160 Año. .2013. (dm)

## A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS

51.-

OLDINARIA - 32 REUNION - 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

### DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COM MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10210149-13 Proyecto de Ordenanza referido CD (MdE 1075 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 370 Folio 162 Año 2013. (dm)

CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE L'EGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUÑICIPALES PROVINCIALES

60,-

Nota S/N° (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10180472-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Nogoli. Adjunta CD. (MdE 1076 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 371 Folio 163 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

61.-

Nota S/N° (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10300419-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. Adjunta CD. (MdE 1078 F. 123/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 372 Folio 163 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

62 -

Nota S/N° (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10020359-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. Adjunta CD. (MdE 1079 F. 123/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 373 Folio 163 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

63,-

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10230457-13 Proyecto de Ordenanza referido (MdE 1080 F. 123/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 374 Folio 164 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

64.-

Nota S/N° (12-11-13) del señor Andrés Vallone, Intendente de la Municipalidad de Juana Koslay, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial del Deporte", a realizarse el día 07 de diciembre de cada año en la ciudad de Juana Koslay. (MdE 1086 F. 124/13 Letra "V"). Expediente Interno N° 375 Folio 164 Año 2013. (dm)

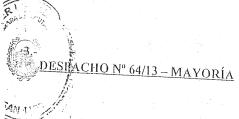
### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL 65.-

Nota S/N° (12-11-13) del señor Andrés Vallone, Intendente de la Municipalidad de Juana Koslay, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de Encuentro de Gauchos", a realizarse el tercer sábado y tercer domingo de noviembre de cada año en la ciudad de Juana Koslay. (MdE 1085 F. 123/13 Letra "V"). Expediente Interno N° 376 Folio 164 Año 2013.

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

### II- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Con fundamentos del señor Diputado autor Ruben Dario Jurado referido a: Declara de Interés Legislativo la Tercera Edición de los Premios "Doctora Carolina Tobar Garcia". Expediente Nº 068 Folio 055 Año 2013. (mg).-



a Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (kpg)

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente Nº 057 Folio 133 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro de Las Culturas 2013-2023. Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Dominguez. (kpg)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 084 Folio 114 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

V- LICENCIAS

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Haddad.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra? Si no es así vamos a habilitar la votación.

-Así se hace-

#### Sr. Presidente (Estrada): Aprobado por unanimidad

Con el voto afirmativo de los señores Diputados se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.///

Martha Leyes (Isabel Torino)

13-11-2013 - 14.06 Hs.-

#### -18

#### -DESPACHO Nº 059/13-

<u>Sr. Presidente</u> (Estrada): Continuando con el tratamiento del Sumario del día de la fecha, corresponde ahora lo propio respecto del Romano IV del Orden del Día, Apartado B), Despacho N° 59-2013, en Mayoría, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en su Expediente N° 22- Folio 121- Año 2013, Proyecto de Ley referido a: <u>Sistema de Familia Solidaria</u>. Con su Miembro Informante el Diputado Julio Saúl Braverman, que tiene la palabra.

<u>Sr. Braverman</u>: Este Proyecto de Ley, es un Proyecto que envió el Poder Ejecutivo con el paquete originario que trajo el Gobernador, en abril, cuando inició las Sesiones del Periodo Ordinario 2013, Fue votado por el Senado y luego vino a la Cámara de Diputados para su revisión. La Cámara de Diputados, es cierto que nos tomamos algún tiempo, concretamente cinco meses estuvo el expediente, debo decirlo, porque fue objeto de mucho análisis, de mucha discusión, un par de modificaciones que quisimos hacerle a la Ley que había sido votada por el Senado.

Previo a las consideraciones debo, y me parece importante agradecer a quienes participaron en este proceso, quiero agradecer a los Diputados de la Oposición, concretamente al Diputado Ponce y a la Diputada Nicoletti, Miembros de la Comisión de Derechos Humanos, que luego de algunos debates, algunos ásperos y otros no, logramos consenso; porque entendíamos en la Comisión de Derechos Humanos, que estos temas que tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad en San Luis, no pueden tener banderías políticas, tenemos que pensar y tratar de acordar políticas consensuadas, uniformes y tratar de discrepar lo

menos posible en estos aspectos, porque tienen que ver con la vida, fundamentalmente con más stros niños, niñas y adolescentes.

También, quiero agradecer que en este procedimiento vino el Ministro y vino la Licenciada Bragagnolo, vinieron a ayudarnos en este debate, vino la Presidente de la Cámara y Diputados de otras Comisiones, que se interesaron por el tema, vino el Procurador General de la Provincia, el Doctor Fernando Estrada, vino el Doctor Federico Gorchs, que es el Titular del Registro Único de Adoptantes y la Dra. Marcela Torres Cappiello Defensora de Menores.

Espero que algún día la Justicia de San Luis, cambie el nombre de "Defensores de Menores" y le ponga: "Defensores de Niños, Niñas y Adolescentes"...

<u>Sr. Presidente</u> (Estrada): Diputado Braverman: el Diputado Ceballos, le solicita una interrupción ¿La concede?

Sr. Braverman: Se la concedo.

Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra, Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias, Presidente, Gracias, Diputado.

Es a los efectos de solicitar a la Cámara y a las Autoridades, que encontrándose presente las Autoridades Provinciales del Poder Ejecutivo vinculadas con este Proyecto, se las invite a integrase en los sillones para el público y las Autoridades que tiene nuestro ámbito, nuestro Recinto. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado.

¿Diputado Braverman, me imagino que comparte?

<u>Sr. Braverman</u>: Estoy de acuerdo y seria función suya, Señor Presidente, invitar a las Autoridades a presenciar el debate.

Sr. Presidente (Estrada): Señor Prosecretario Administrativo, puede invitar.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Estrada): Continúe, Diputado Braverman, gracias.

<u>Sr. Braverman</u>: Decía, en el último tramo de mi alocución, que sería bueno que algún día la Justicia de la Provincia cambie el nombre de "Defensores de Menores", como "Defensores de Niños, Niñas y Adolecentes", una denominación más tierna y más próxima.

También tengo que agradecer a Diputados de otras Jurisdicciones, de Salud, de Educación, y al resto, por supuesto, de los Miembros de la Comisión de Derechos Humanos, que asistieron a todos los debates y a las discusiones.



Debo aclarar que este Programa, el Programa que está promoviendo la modificación de esta Ley, es de denominación actualmente de Subprograma de Promoción y Protección Familiar. Fundamentalmente en el Artículo 1°, se refiere a crearse el Sistema de Familias Solidarias, se aplican los valores emanados por las leyes N° I-0007-2004, que son Los Derechos del Niño, la Comisión Internacional y la Ley Nº I-0808-2012, que es el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 San Luis, con los niños, niñas y adolescentes.

En el Artículo 2°, se crea un Registro de Familia Solidaria, esto introducimos una modificación, porque al derogar la Ley anterior, se deroga el Registro, por ende estamos creando un nuevo Registro con esta Ley.

El Artículo 3°, es muy importante y, creo que apunta a la filosofía del Proyecto, que dice así: Contactada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano que atienda las funciones del mismo procurará el Registro de Familia Solidarias creada al efecto, una familia que las contenga, atendiendo el perfil y necesidades de las personas que están en situación de vulnerabilidad.

En el Artículo 4°, el Organismo Judicial que lo decida procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de la familia extensa.

Esto es importante en la medida en la que el Programa va a tratar por todos los medios de que la persona que está en situación de vulnerabilidad o de riesgo, pueda encontrar cobijo, atención, protección, cariño, solidaridad, en parte su familia extensa, si no fuese así, intervendria el Registro.

El Artículo 5º menciona que, mientras la persona vulnerada permanezca en la Familia Solidaria, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esta instancia, es decir, que será responsabilidad de este Sub-Programa ver y monitorear permanentemente que la familia que tuvo que separarse de ese ser querido atienda nuevamente las necesidades de esta persona que por algún motivo debió apartarse de ese núcleo familiar, siempre y cuando, por supuesto, no sea el caso que la persona es víctima de agresiones físicas, sexuales, de discriminación etc. etc.

gpm

Graciela Patricia Miranda

13-11-13 - 14:16 Hs.



El Art. 6°, habla de los plazos, dice. "Que el plazo máximo permanente de niños, niñas, adolescentes no podrá excederse de seis meses continuos y podrá prorrogarse por seis meses más por Resolución fundada de la Autoridad Judicial pertinente".

El Art. 7º, es un artículo también modificamos y su redacción definitiva la voy a leer, dice así: "En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes se correrá lista de organismos administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos de la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el órgano judicial, a fin de merituar otorgar la guarda pre –adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolverlo".

El Art. 8°, dice: "Que de no adoptarse la guarda pre –adoptiva a la Familia Solidaria, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contengan en su seno a un niño y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre –adoptiva".

En el Art. 9°, se menciona que se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales. Se refiere en general con adolescentes que han tenido problemas fundamentalmente con la Ley Penal y que suelen ser conflictivos, suele ser difícil para una familia tomar a su cargo un chico que haya tenido difícultades con la Ley Penal y debe tener una preparación y una asistencia psicológica y profesional especializada.

En el Art. 10°, se refiere a la Familia Solidaria de Emergencia, que son matrimonios o uniones de hecho y personas individuales mayores de edad, que habiendo transitado el proceso de su elección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas adolescentes, personas con discapacidades, adultos mayores por un período no mayor de cuatro días. Esto se considera fundamentalmente para los casos, por ejemplo, en que hubiese habido una catástrofe supongamos, voy a dar un ejemplo sencillo que ha sucedido, una familia que ha perdido su hogar víctima de un desastre natural, o un incendio los niños pueden permanecer por un periodo de hasta cuatro días en el seno de una Familia Solidaria de Emergencia.

En el Art. 11°, Se menciona que toda decisión judicial y administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidades adultos mayores deberán ser oídos de necesidad e intereses, esto es muy importante, deberán ser oídos respecto a sus



necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración, de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa. Esto responde a una cuestión muy importante que los Jueces deben escuchar a los niños, los Jueces tienen que escuchar la opinión, el sentimiento. las sensaciones, las experiencias de los niños, deben dialogar con los niños.

En el Art. 12°. Se deroga la Ley, Romano, IV-93-2004 que es Familia Solidaria de Registros.

Y, el Art. 13°, es artículo de Forma.

Por eso es que, Señora Presidente, en vertud de estas modificaciones solicito al Cuerpo Legislativo que tome a consideración estas apreciaciones y podamos votar afirmativamente esta ley que le va a dar bien estar a todas estas personas que por algún motivo o por algún problema no pueden estar en seno de su familia biológica, o en el seno de su familia extensa y tienen necesidad de recurrir a esta estructura que el Estado Provincial proporciona para su contención para su desarrollo humano y social como corresponde. Muchas gracias, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias. Diputado Braverman. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?; El Diputado Ponce le cede la palabra a algún otro que quiera hacer.

Diputada Nicoletti, tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señora Presidente, también nosotros queremos en este día agradecer al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, al Diputado Braverman, por la apertura y por, justamente, las palabras que ha vertido él hoy acá poniendo de manifiesto que estos temas se hace importante tratarlos desde una óptica, digamos, desinteresada desde lo partidario y si pensando en el bien común, sobre todo de aquellos que van a formar parte de Familia Solidaria. Y, además también muy interesante la participación que han tenido todos los funcionarios involucrados en esta área y ha mencionado el Diputado Braverman, conjuntamente con el Ministro en donde a mí, al menos, se me clarificó bastante cual es la situación actual de la Familia Solidaria y porque esta propuesta de modificar la Ley. Nos parece interesan que esta nueva propuesta considere un tiempo determinado por el cual el niño, la niña, o el adolescente, el anciano, o las personas discapacitadas tengan un tiempo mínimo, digamos, que la Justicia considere esos seis meses que menciona el Proyecto y que el dictamen favorablemente sería dentro de los seis meses, de manera tal que esta familia no cree un



vinculo tan intenso con el niño que tiene a cargo. Esto versa esta modificación, digamos; la Ley vigente actualmente no considera que las Familias Solidarias puedan estar dentro del margen de la posibilidad de la adoptabilidad del niño. En este caso la primera sugerencia, digamos, que venía por parte del Ejecutivo y aprobada por el Senado sugería, digamos, en forma prioritaria que los Jueces tuvieran en consideración a estas familias para dar en adopción al niño.

Bueno, después de varias reuniones que mantuvimos en el seno de la Comisión y en donde participaron además de todos los funcionarios, como bien lo dijo Braverman, funcionarios de RUA que dio la posible incompatibilidad que podría existir entre lo que es el Registro de Familia Solidaria, o la familia que tenga a cargo algún niño, en ese momento, y los inscriptos en el Registro Único de Adoptantes debido a esto son las modificaciones que se presentan hoy en el día hoy en el día fecha consensuadas totalmente.

Por eso el Art. 7°, que decía: de forma prioritaria; ahora solamente dice: Que el Juez Federal eleve el informe de cómo actuaba esa familia y tenerlo en consideración ya no de manera prioritaria, para no violar justamente los derechos de aquellas familias que están buscando con ansias adoptar un niño.

También hemos escuchado atentamente, digamos, cual es la realidad que se vive desde ese organismo, desde ese Programa que es Familia Solidaria y uno, realmente, no puede tratar de acompañar todo lo que se vive allí adentro. También nos comentaron que una de las debilidades que están manteniendo la poca inscripción de familias para hacerse eargo de niños, niñas y adolescentes; pero sobre todo cuando uno ve la cifra puede ver de quienes menos se hacen cargo, o hay menos Familias Solidarias dispuestas a tener en el seno de su hogar a algún discapacitado, solo un 3% de los discapacitados están en familias de este tipo. Más allá de que esta modificación, creemos que es una modificación que va a mejorar el funcionamiento de lo que es Familia Solidaria; desde nuestro Bloque creemos necesario también pensar un mayor Presupuesto para esta Área,

N. R.B,

Nery R. Balmaceda.

#### 13/11/2.013 - 14.26 Hs.

///

sobre todo teniendo en cuenta la Política de Estado del Gobierno de la desinstitucionalización , creemos que, por una lado, haría falta una mayor



concientización, dentro de lo que es el Pueblo de la Provincia de San Luis, a fin de que nuchos, entre los cuales me incluyo, tomemos conciencia que hay gente que necesita que, de alguna manera, los alberguemos y los contengamos, y creo que de esto no está enterado el cien por ciento de los Puntanos; por lo tanto, creemos que debería haber algún Presupuesto destinado a lo que es la concientización, por un lado.

Por otro lado, también, otra dificultad que vimos, escuchándolas atentamente a todas las Profesionales que actúan acá adentro, que si bien vemos mucho profesionalismo, creemos que es insuficiente, por ahí, la cantidad de personas que están trabajando en este ámbito, debido a la cantidad de familias que hay que visitar mensualmente, como ellas dicen, para que el correcto desempeño de estos Hogares se condiga con los lineamientos que tiene la Ley.

Entonces, celebramos que hoy podamos aportar nuestro granito de arena para mejorar esta situación, y también llamamos al Gobierno de la Provincia a considerar nuestro pedido de un mayor Presupuesto para esta Área. Nada más, Señora Presidente, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Nicoletti.

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Ponce.

<u>Sr. Ponce</u>: Gracias, Señora Presidente. Bien como lo decía el Miembro Informante, yo participé prácticamente de todas las Reuniones que se generaron desde la Comisión de Derechos Humanos, con Funcionarios Nacionales, con el Procurador, bien como lo expresaba recién el Miembro Informante, y de un primer momento desde nuestro Bloque habíamos llamado la atención sobre lo que estipulaba el Artículo 7°, que se ha hecho mención, en el cual se daba a la Familia Solidaria una preferencia en la orden de Adopción, sobre los niños que estuvieran sobre sus responsabilidad.

Creo que prevaleció el sentido común. escuchamos atentamente lo que nos dijeron, tanto las Autoridades del Poder Ejecutivo, como las Personas que nos visitaron del Poder Judicial y, por supuesto, lo que expresaba el Titular del RUA, que es el Registro Único de Adopción, en el cual también él manifestaba que era poco conveniente, porque todos sabemos que más allá de la buena voluntad que a veces tienen estas Familias Solidarias por recibir en su seno estas personas que no son mayoritariamente familiares directos, siempre puede haber algún pícaro que aprovechara esta situación para saltar los pasos que fija con mucho criterio y responsabilidad el Registro Único de Adopción.



Yo quiero extenderme un poquito para que se entienda lo que estamos hablando, más allá de que los que participamos en la Comisión lo teníamos claro, y lo hemos estudiado, para el resto de los Colegas Diputados. Los números que yo voy a dar me fueron informados cuando nosotros empezamos esto, no quiere decir que sean los números actualizados, pero es pare tener una idea; en la actualidad hay aproximadamente unos trescientos diez niños, creo que en la última Reunión que tuvimos ese número había sido superado, veo que allá las responsables me están asintiendo con la cabeza, bueno, es un número aproximado de trescientos niños.

También esta Ley, esta Familia Solidaria, hace una diferencia entre la Familia Pura, que se define que son las familias aquellas que no tienen un lazo con el niño, la niña o el adolescente del cual va a estar a cargo, y la Familia Extensa, que sí tienen algún tipo parentesco; estos dos número son, aproximadamente, hay cuarenta y ocho Familias Puras, o sea que no tienen un lazo, y hay casi ciento sesenta y dos Familias Extensas, en el cual son parientes, pueden ser tíos, abuelos, como hay casos que conocemos; o sea que es importante la cantidad de niños que están hoy en situaciones de Familia Solidaria.

Lo que nosotros también tenemos que pensar, y creo que hay que resaltar, es que esto no es una situación normal, es decir, acá ha habido algún tipo de daño, algún tipo de acontecimiento, que ha hecho que estos niños, menores de edad, bebés, adolescentes, hayan sido, o hayan tenido que ser removidos de su familia; o sea, no es una situación común, es una situación de extremo riesgo para los niños, y por eso, a través de una decisión Judicial se ha tomado la decisión de separarlo de su núcleo familiar y ponerlos en salvaguardia de una Familia Solidaria

O sea que, en realidad, y nosotros lo manifestábamos en estas Reuniones, era importante que se trabajara sobre el problema, propiamente dicho, del núcleo familiar, cosa que nos han informado que hay un Programa que habla y se entiende con los padres, familiares directos, y que son capacitados para solucionar los problemas, solucionar los conflictos, y tratar que ese chico no pase a un estado de autoridad, sino que pueda ser reinsertado en su propia familia.

Otra inquietud que también planificamos y planteamos nosotros a los Funcionarios, fueron dos cosas, y que el Señor Ministro se comprometió, en las Reuniones, que iban a ser consideradas o tenidas en cuenta al momento de la Reglamentación de esta nueva Ley, una es que tenia que ver con la utilización de la Obra DOSEP para aquellos casos



estado de discapacidad o de enfermedad que pudiera ser asistida por la Obra Social, en ese momento no tenían los números preciso, había un compromiso de las Autoridades que iban a investigar este tema, debido a la inquietud que nosotros planteamos, esperamos que esto pueda ser tenido en cuenta, y se pueda extender en aquellos casos, porque a veces el recurso que otorga el Estado para poder mantener estos chicos en un estado adecuado, son insuficientes frente a una enfermedad que normalmente pueda requerir un costo de medicación alto.

Y, otro tema, que también nosotros lo planteamos, es que en aquellos casos en que los niños tengan Escolaridad, o sea estén en estado Escolar, se les solicitara a los familiares, en una forma bimestral o trimestral, un certificado emitido por la Autoridad Escolar que ratificara su asistencia obligatoria al Colegio; y esto lo planteamos porque en un Programa similar, que es la Asignación Universal por Hijos, se les plantea a aquellas madres, que están dentro de este Programa, que deben adjuntar los Certificados de Escolaridad para poder recibir el benefício. Creemos que es importante, más allá que existe una Ley de obligatoriedad de asistencia a la Escuela, creemos que era importante que esto fuera tratado en la Reglamentación; entendíamos también que no era necesario especificarlo en la Ley, confiamos en la buena palabra del Señor Ministro, que iba a considerarlo en el Texto Reglamentario.

Para ir terminando, y no hacerlo más extenso, Señora Presidente, he conversado con el Miembro Informante del Oficialismo, también con las Representantes del Estado, y hemos omitido cuál va a ser la Autoridad de Aplicación de esta Ley; al Derogar la Ley anterior, creo que es conveniente, y es práctica de esta Legislatura definir cuál va a ser la Autoridad de Aplicación, lo hemos consultado entre todos los Bloques, inclusive con las Autoridades del Poder Ejecutivo, y ellos han propuesto un Subprograma, que se llama Subprograma de la Promoción y Protección Familiar.

Y le agregariamos un artículo si, por supuesto, los Legisladores están de acuerdo, que se convertiría en el Artículo 12°, y el Artículo 12° actual, que es "De Forma", pasaría a ser el Artículo 13°; y, por supuesto, también, como siendo "De Forma", le agregaríamos para que la Ley tuviera el sentido amplio, quedaría redactado así, si usted me permite, Señora Presidente: "Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Subprograma de Promoción y Protección Familiar y/o cualquier otro Organismo que lo sustituya en el futuro.-".



Con esto se nos pasó la omisión en el hecho, lo hemos consultado también con el Présidente de la Comisión, creo que estamos todos de acuerdo de poder introducir esta Modificación y, por supuesto, nuestro Bloque lo va a acompañar, y si no hay ninguna otra Moción al respecto, por supuesto, acompañaremos esta pequeña corrección que hemos hecho. Gracias. Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: tiene la palabra.

///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-11-13 - 14:36 Hs.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente; bien creo que tenemos en consideración y en debate una Ley muy importante desde, el punto de vista, social, es una Ley que tiene cierta trascendencia. Pero, bueno, yo tengo algunas diferencia fundamentales, trascendentales, diría, respecto al contenido de esta Ley por un tema que vengo planteando hace tiempo, yo no hubiera mezclado en la misma Ley algo: niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad con los adultos mayores, porque creo que son dos problemáticas sociales diferentes y vo sigo manteniendo mi teoría de que el Estado debe solventar Hogares de Ancianos con las mayores comodidades, con la mayor asistencia de Enfermería, de Medicina, Psicológica posible; o sea, si algo debería ser "cinco estrellas" en la Provincia deberian ser los Hogares de Ancianos. Y, siempre he dicho y sigo sosteniendo que no existe en la historia universal antecedente de sociedades que abandonen a sus adultos mayores desprotegidos, en alguna oportunidad lo dije en este Recinto, cuando presenté aquel Pedido de Informe respecto al Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul" al cual hoy está prohibido el ingreso y algo parecido sucede con otros Hogares de Ancianos que hay en Concarán, Villa Mercedes, Justo Daract, por lo menos, lo que recuerdo, en este momento.

Es una buena inquietud lo de la Familia Solidaria, pero es muy diferente para un niño o una niña que para una persona mayor que ha quedado desprotegida, que ha quedado desprotegida porque no tiene familia, que ha quedado desprotegida por diferentes circunstancias de la vida y que, además ese adulto mayor, probablemente necesita quién



& LUF

Ole,

con cierta frecuencia le tome la presion, le mida la glucemia, a veces, lo ayuda a desplazarse, lo ayude a ir hasta un sanitario; y, entonces, acá es donde se complica mucho para conseguir una Familia Solidaria, que yo no me niego a que esto sea así, si este adulto mayor encuentra donde y él quiere permanecer. Pero el Estado, sigue sin proveer la otra alternativa que es la alternativa de tener un Hogar de Ancianos con toda la excelencia que esta Provincia hoy está en condiciones de brindarle, para que esté alojado y al cual se le dé la alternativa de una Familia Solidaria y si él quiere ir y es bien atendido podrá estar ahí, o podrá volver al Hogar de Ancianos, esto lo vengo planteando desde hace bastante tiempo; no encuentro respuesta de parte de quién administra el Estado. Entonces. la inquietud social de la Familia Solidaria me parece importante, por eso comencé diciendo: que era una Ley importante y trascendente, pero me sigue preocupando la problemática que tiene que ver con los adultos mayores desprotegidos, para los cuales esto no es una solución; yo se que esta Ley no es una solución. No obstante lo cual el reconocimiento del trabajo a la Comisión, el reconocimiento del trabajo a los funcionarios y, también, de manera especial, al trabajo de la correligionaria Ana María Nicoletti, que sé que ha participado activamente en la discusión de esta Ley. Yo voy a aprobar esta Ley, pero siento la obligación de decir a todo este Recinto, que no crean que aprobando esta Ley solucionamos el problema de los adultos mayores, ino lo solucionamos!; creo que si el Estado, o quien lo administra no decide tener los Hogares de Ancianos que sean el lugar de contención y el lugar donde los adultos mayores puedan pasar sus últimos años de su vida, con la correspondiente atención; quizás algunos memoriosos recuerden cuando le dije: que el Hogar de Anciano "San Vicente de Paul" no tiene Médico, tiene una Médica voluntaria que va gratuitamente a atender, creo que una vez por semana, ino tiene una asignación de un Médico de la Carrera Sanitaria!, mucho menos alguien especializado Gerontología, ¡mucho menos!. Entonces han proliferado los Geriátricos, pero yo al que me refiero no es al que puede pagar el Geriátrico, me refiero al adulto mayor desprotegido, el que no tiene medios para pagar las abultadas cuotas de los Geriátricos; estoy de acuerdo que existan porque esa es la oferta privada para el que la pueda pagar; pero no puede el Estado y no podemos todos como sociedad abandonar a los adultos mayores desprotegidos y, esta Ley no es la solución, esta Ley puede servir como complemento para aquel que teniendo la posibilidad de ir a un excelente Hogar de Ancianos, tenga la alternativa de

ir a una Familia Solidaria.



V, además se crea otra problemática, en el Hogar de Ancianos, este anciano está con gente de su propia edad, está con gente de su propio problema, está con gente con la cual puede conversar cuestiones de su propia generación, de su propia época; por eso es importante que estos Hogares de Ancianos existan. Yo voy a seguir peleando para que existan, creo que inclusive deberían construirse Hogares de Ancianos nuevos, flamantes, con todas las comodidades y fundamentalmente con la atención que necesita un anciano en el cual puedan estar y convivir los que tienen problemas de movilidad, o problemas mentales, mentales de memoria, más que nada, con aquellos que están en total uso de sus facultades; pero han llegado a una edad en la cual tienen la desprotección social.

Esta es realmente, no la objeción, pero la salvedad que tengo que yo hacer al aprobar esta Ley, yo apruebo esta Ley pero no me olvido que no estamos dándole solución a la problemática de los adultos mayores desprotegidos; y, precisamente, recién, se hablaba acá del tema de los seis meses, pero resulta que esto parecería que la Ley, cuando habla de esto, habla: "de los niños, niñas o adolescentes no podrá exceder de los seis meses". Bueno no dice nada de los adultos mayores, debo entender que se refiere que si encuentra un lugar puede permanecer indefinidamente, lo cual sería lógico.

Y, una cuestión menor, pero que lo dejo a consideración del Presidente de la Comisión, me parece que más correcto que el Art. 1°, donde dice que: "En toda decisión Judicial y/o Administrativa que involucre a niños, niñas o adolescentes, personas con discapacidades, adultos mayores los mismos deberán ser oídos". Me parece que sería mucho más correcto que dijera: "los mismos deberán ser escuchados", no "oídos"; creo que sería una palabra más desde el punto de vista del léxico, es una cuestión menor, pero en honor a la prolijidad lo estoy planteando, por si el Presidente de la Comisión lo considera conveniente.

Por lo tanto, Presidente, habiendo hecho las aclaraciones pertinentes a cuáles son mis divergencias, con este tema de los adultes mayores, e insisto reconociendo el trabajo de la Comisión, de los funcionarios y fundamentalmente de la correligionaria Ana María Nicoletti, yo voy a aprobar esta Ley, espero que no olvidemos a los adultos mayores desprotegidos y que no creamos que aprobando esta Ley, como sociedad hemos solucionado de manera definitiva esa problemática; con esta Ley estoy absolutamente seguro que no se soluciona para nada y que algo debe hacer el Estado y que tiene la



obligación hoy quién administra el Estado de encontrar una solución a los adultos in propertiones desprotegidos. Nada más, Señora Presidente.

\$ra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad,

Tiene la palabra el Diputado Ponce.

<u>Sr. Ponce:</u> Gracias, Señora Presidente, yo simplemente para pedir disculpas y gracias por hacernos llamar la atención la Presidencia, que agregaríamos, que en realidad tendría que encabezar el Ministerio de Inclusión Social. O sea, el Art. 12°, quedaría redactado de la siguiente forma, y pido las disculpas del caso: La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Inclusión Social a través del Subprograma de Promoción y Protección Familiar y/o cualquiera otro órgano que lo sustituya en el futuro. O sea, habíamos omitido lo del Ministerio, gracias Señora Presidente, por su aporte. Gracias, muy amable.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino):¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra, usted .Diputado Braverman quiere cerrar el debate?; tiene la palabra. ///

Nery R. Balmaceda. (Is

(Isabel Torino)

13-11-2013 - 14.46 Hs.-

<u>Sr. Braverman</u>: Bueno, corresponde, sin menoscabo de lo que pensamos, de nuestra filosofía, en una Comisión de Derechos Humanos, escuchar todas las voces, ser respetuosos y cuando alguien tiene razón en sus observaciones atender a esas razones. Considera pertinente la modificación que sugiere el Diputado Ponce, respecto al ámbito de aplicación y decir que, se agregaría un artículo más, es decir, sería el Artículo 12°, sería el artículo referido a la pertenecía del Programa; el Artículo 13° pasaría a ser el 12°, y agregaríamos el 14° como Artículo de Forma.

Con respecto a lo que plantea el Diputado Haddad, debo decir que las personas, los adultos mayores, que están, según el informe que nos suministraron gentilmente las Autoridades del Programa de Promoción y Protección Familiar, los adultos mayores que están bajo la supervisión y el cuidado del Programa son en este momento 36 personas, es filosofía de este gobierno, es una decisión política de este Gobierno, que estas personas convivan en el seno de familias, no en seno de Instituciones que son difíciles de controlar, difíciles de cuidar, difíciles de administrar, y muy costosas, fundamentalmente, creemos que el tema de que una persona mayor viva en el seno de una familia integrado como una persona más, como un abuelo más, como un tío más, es



cuestión de criterio, hasta de amor por el prójimo, nos parece filosóficamente confecto que así sea.

Y respecto a la cantidad de chicos que hay en el seno de Familia Solidaria, y el motivo por el cual están, quería informar lo siguiente de acuerdo a este reporte que nos entregaron. Lleva por título el cuadro, motivo de la judicialización de los niños y adolescentes incorporados al dispositivo Familia Solidaria del año 2013: Por abandono, tenemos 156 chicos, es decir, chicos que han sido abandonados por sus padres biológicos; chicos que han sido víctimas de delitos 65; demanda espontanea 44; enfermedades o adicciones, o fallecimiento de su mamá 31 chicos; orfandad 7; padre o madre privados de la libertad 4, sin datos 3, lo que da un total de 310 chicos en el Sistema de Familia Solidaria, que va a depender del Subprograma Promoción y Protección Familiar.

Con respecto a la sugerencia que hace el Diputado Haddad, estoy de acuerdo, en que no se trata de oir a estas personas, sino escucharlas, con lo cual estoy de acuerdo con la modificación que está proponiendo. Eso es todo, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Vamos, entonces, a proceder a votar con las modificaciones que se han introducido respecto a la Autoridad de Aplicación de la Ley y el término "escuchar", en vez de "oir". Sirvanse votar.

### -Así se hace.-

L

### Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, vuelve al Senado en Segunda Revisión.

### -DESPACHO Nº 065/13-

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Sergnese, tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Presidente, muchas gracias, Quería solicitarle a usted, al cuerpo y a los Miembros de esta Cámara, si podríamos tener una moción para alterar el orden del Día y que pasemos a tratar el Romano IV-B-4), Proyecto de Ley de Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores, en el siguiente orden, y que después continuamos con los demás temas, en atención a que están los Miembros de la Asociación de los Martilleros presentes, están esperando hace mucho tiempo, si me lo autorizan los Compañeros ¿Lo tratariamos ahora, así podemos avanzar?

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.





# H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputado de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ler

### SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1º.-

CRÉASE el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando cómo principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 (5430 \*R) (Derechos del Niño. Convención Internacional, Asamblea General de las Naciones Unidas del 20/11/1989. Adhesión de la Provincia) y I-0808-2012 (Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes").-

ARTÍCULO 2°.-

Créase un Registro de Familia Solidaria, que dependerá de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley donde se inscribirán los postulantes a Familia Solidaria, quienes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales, psicológicos y demás condiciones que establézca la reglamentación, mediante resolución fundada.-

ARTÍCULO 3°.-

Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y necesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-

ARTÍCULO 4°.-

Previo a la decisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada, procurando así preservar su centro de vida.-

ARTÍCULO 5°.-

Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la revinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto y el trabajo coordinado con los organismos del Estado que ejecuten transversalmente acciones para procurar el bienestar de la población.-



Secretario Legislativo Honorable Ogmara de Diputados Secretario Legislativo





### H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 6°.-

El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el Sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida, la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño.-

ARTÍCULO 7º.-

En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver.-

ARTÍCULO 8°.-

En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultural de niños, niñas y adolescentes.-

ARTÍCULO 9°.-

Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley Nº I-0536-2006 "Prohibición de la Institucionalización en General".-

ARTÍCULO 10.-

Se considerará Familia Solidaria de Emergencia al matrimonio, a las uniones de hecho y a las personas individuales mayores de edad que, habiendo transitado el proceso de selección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de riesgo, por un período no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.-

ARTÍCULO 11.-

En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser escuchados respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-









### H. Cámara de Diputados

•

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Inclusión Social a través del Subprograma de Promoción y Protección Familiar y/o cualquier otro Órgano que lo sustituya en el futuro.-

ARTÍCULO 13.-

ARTÍCULO 12.-

Derógase la Ley N° IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO.-

ARTÍCULO 14.-

Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de noviembre de dos mil trece.-(dm)

ES COPIA

### FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente Cámara de Diputados San Luis













Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

SAN LUIS, 13 de noviembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 022 Folio 121 Año 2013, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Sistema de Familia Solidaria"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

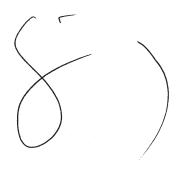
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente Cámara de Diputados San Luis

NOTA N° 421 -DL-13 (dm)

(US) Podor Lozáletivo Câmera do Dijutadoo San Luis



		111 7 3 4 4 5 1 T	
Comoral de - Bechi de Dispode housloters that Il 421. De 2013. Sandras de Justice d'scarte Il case toles 121- die 2013. Projecto	de Gry Con	Science of Steinman All Charles Of Discorder Mundeur Unline	
U- 2013.	n fenda o puairez		



# PODER LEGISLATIVO CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: LIC. MARIA ROSARIO BRAGAGNOLA Jefa de Programa Desarrollo y Proteccion Social EXPTE: 1146 FOLIO: 132

LETRA: "B"

AÑO: 2013

DESP. LEG. HOLFOLIO 192 ANO 13

ASUNTO: Nota de fecha 21 de noviembre 2013, Ref.: "Eleva nota en agradecimiento por aprobación del proyecto de Ley de Familia Solidaria".









### PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

San Luis, 21 de Noviembre de 2013

A la Sra.

Presidenta de la Cámara de Diputados de la

Provincia de San Luis

Diputada Provincial GRACIELA MAZZARINO
S. /

De mi mayor consideración:

Me es muy grato dirigirme a Ud. con el objeto de transmitirle la profunda satisfacción por la aprobación del proyecto de Ley de Familia Solidaria.

Sentimiento que ruego Ud. haga extensivo a cada uno de los Bloques y Legisladores que integran esa Honorable Cámara.

Este nuevo instrumento legal, nacido de la observación, constatación y modernización de un sistema público de avanzada en el mundo y que cuenta con el aporte que los legisladores realizaron previo a su aprobación, es una herramienta indispensable en el fortalecimiento, la promoción y el cuidado de los ciudadanos y ciudadanas sanluiseños que se constituyen en hacedores, junto al Estado Provincial, de una vida posible, mejor y más justa para niños, niñas, adolescentes, discapacitados y ancianos en situación de vulnerabilidad.

Promocionar y mejorar el sistema de familias solidarias es un claro y concreto gesto de trabajo en favor de una sociedad más equitativa y solidaria, y en este caso un gran trabajo en equipo de dos Poderes, el Legislativo y el Ejecutivo, consagrados en nuestra Constitución.

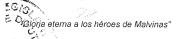
Sin más, saludo a Ud. y a los Señores Legisladores con atenta consideración y respeto.

Lic Maria Regario Bragagnole Liefa Programa Deserrollo y Protección Social





Sea Presidenta de la Biputados Honorable Camora de Diputados Lic. Judicela Mazzariens.







San Luis, 21 de noviembre de 2013

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
LIC. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su conocimiento y consideración Expte. Nº 1146- F. 132- Letra "B", Nota de fecha 21 de noviembre 2013, remitida por la Lic. María Rosario Bragagnola Jefa Programa Desarrollo y Protección Social. Ref.: Eleva nota en agradecimiento por aprobación del proyecto de Ley de Familia Solidaria. Consta de TRES (03) fojas útiles incluida la presente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

F. Barroso

MESA DE ENTRADAS

### CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUÍS MESA DE ENTRADA

Fecha: 21-11-13 Hora: 13:005

Expte. Nº 1146 Folio:132 Año: 2013

Presento: Vega Estefanía

Documento: 29.232.210

Domicilio: Prog. Desarrollo Social

Localidad: Dpto. Pueyrredon

Provincia: San Luis

Firma: Moul

Aclaración: F. Barroso

### CAMARA DE DIPUTADOS – SAN LUÍS

Destino: Presidencia

Entregó: 21/11/13

Recibió: J. Molina

Firma: Deug

Hora: 09:45hs-(22/11/2013)

Aclaración: F. Barroso





### .../// Cde. a Expte. Nº 1146 Folio 132 Letra "B" Año 2013.

Pase a Secretaría Legislativa para su conocimiento y ser incluido en sumario de próxima sesión.

SAN LUIS, 22 de noviembre de 2013.

Lic. Gaciala Concepción Mazzarino Presidente Hoforable Camanide Diputados San Luis

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Hora: 19 400
Fecha: 22-11-13
Fojas: Luciu 41

N Int. 401-172-13
Destino: A Courac Salió: / Volvió Archivo: Hirma

86 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013



### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

### <u>26 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013</u> ASUNTOS ENTRADOS



#### I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.--

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ivonne Ruiz de Miranda, Ana Doly Glellel y Joaquín Surroca, referido a: Rendir homenaje a la Escuela Nº 6 Doctor Valentín Luco de la localidad de La Angelina, departamento Pedernera al cumplirse el 100º Aniversario de su creación. Expediente Nº 073 Folio 056 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II- COMUNICACIONES OFICIALES

#### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 365-HCS-2013 (20-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 55-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo al "Primer Encuentro Provincial de Muralismo Sanluiseño", a desarrollarse en la localidad de San José del Morro, los días 22 al 25 de noviembre de 2013, organizado por el Movimiento Provincial de Muralismo Sanluiseño y la Municipalidad de dicha localidad.** Expediente Interno Nº 400 Folio 171 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 43/13)

2.-

Nota N° 370-HCS-2013 (20-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 56-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos, al cumplirse el 250 Aniversario de la fundación de la localidad de Quines, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 399 Folio 171 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 35/13)

3.-

Nota N° 372-HCS-2013 (20-11-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004 (5606 \*R). Se adjunta tomo I, II, III, IV y V.** Expediente N° 069 Folio 137 Año 2013. (kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES b) De otras instituciones

i .-

Nota S/Nº (21-11-13) de la licenciada María Rosario Bragagnolo, Jefa de Programa

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=197

13/12/2013

SSESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Desarrollo y Protección Social, mediante la cual agradece el tratamiento dade la royecto de Ley de Familias Solidarias. (MdE 1146 F. 132/13 Letra "B"). Expediente la terno N° 401 Folio 172 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Expediente Nº 022 F. 121/13)

Oficio Nº 625-STJSL-SJ-13 (19-11-13) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Ertivo Carlos Antonio C/Municipalidad de Villa Mercedes - Demanda Laboral - Recurso de Casación", Expte.** Nº **09-E-2010 IURIX Nº 135882/3.** (MdE 1147 F. 132/13 Letra "U"). Expediente Interno Nº 402 Folio 172 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/N° (21-11-13) de la señora Zulema E. Rodriguez Saá, Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, mediante la cual invita a participar de la última Sesión Ordinaria del presente año, en motivo de rendir homenaje a aquellas mujeres que se distinguierón como defensoras del Estado de Derecho en estos 30 años de Democracia. (MdE 1155 F. 133/13 Letra "R"). Expediente Interno N° 403 Folio 172 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/N° (22-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11210308-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos para construcción de TRECE (13) viviendas", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1148 F. 132/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 404 Folio 173 Año 2013. (dm)

# A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (22-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11180220-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Nomenclatura de Calles", correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. Adjunta CD. (MdE 1149 F. 132/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 405 Folio 173 Año 2013. (dm)

# A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (19-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11180445-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Escrituración traslativa de dominio a favor del señor Humberto Gregorio Arias", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 1150 F. 132/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 406 Folio 173 Año 2013. (dm)

http://192.168.2.254/asuntos entrados/genera sumario.php?q=197

13/12/2013

Página 2 de 4

26 SENIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013



# A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (22-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11130248-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Venta de bebidas alcohólicas", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. Adjunta CD. (MdE 1151 F. 133/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 407 Folio 174 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

### III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

Nota S/N° (22-11-13) de la escribana Lucrecia Inés Soria, Presidente del Colegio de Escribanos de San Luis, mediante la cual eleva sugerencias en la formulación del proyecto de Ley sobre la Reforma del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia. Expediente Interno N° 408 Folio 174 Año 2013. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS</u> CONSTITUCIONALES

### **IV-PROYECTOS DE LEY**

¥ \_

Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume y Natalia Zabala Chacur, referido a: **Patrocinio Deportivo.** Expediente Nº 070 Folio 137 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES

### V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Ciclo de Teatro Leído "Si ésta boca hablara..."**. Expediente Nº 074 Folio 057 Año 2013. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

### VI- DESPACHOS DE COMISIONES

http://192.168.2.254/asuntos\_entrados/genera\_sumario.php?q=197

13/12/2013

Página 3



De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 067 Folio 136 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Adhesión de la provincia de San Luis a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

DESPACHO Nº 74/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA a) De la Sesión de la fecha

DESPACHO Nº 70/13 - MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 062 Folio 135 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Instituir el día 15 de agosto de cada año, como el Día Provincial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

### VIII- LICENCIAS

13/12/2013



revisión caratulado: "Modificación de la Ley de Ministerios Nº V-0789-2011".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho Nº 68-HCS-13 - Al Orden del Día.-

#### VIII

Sra. Secretaria (Ochoà):- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 143-HCS-2013, Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la Tercera Edición de los Premios Tobar García, cuyos actos se llevarán a cabo el próximo 22 de Febrero de 2014, en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis".- Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 69-HCS-13 – Al Orden del Día.-

#### IX

**Sra. Secretaria (Ochoa).-** De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. Nº 18-HCS-2013, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Créase el Sistema de Familia Solidaria".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho Nº 70-HCS-13 - Al Orden del Día.-

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- ORDEN DEL DÍA:

**Despacho** Nº 64-HCS-13: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)".- (Expte. Nº 25-HCS-2013) (Diferido de Sesión anterior).

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señora secretaria.

Tienen la palabra los señores senadores.

### 3 MOCIÓN

Sr. Mones Ruiz.-Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Eduardo Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho Nº 68-HCS-13, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley en revisión caratulado "Modificación de la Ley de Ministerio Nº V-0789-2011. Gracias, presidente.

Cuerpo de Taquigrafos



magnifica idea. La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, en su parte resolutiva dice:

Artículo 1°:- DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS "CAROLINA TOBAR GARCÍA", cuyos actos se llevarán à cabo el próximo 22 de Febrero de 2014, en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis.

Artículo 2º.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a la Municipalidad de Quines y al Sindicato de Luz y Fuerza Seccional Quines.

Artículo 3º.- De forma.

Esa sería la propuesta, solicito a los compañeros me acompañen con un voto positivo.

**Sr. Presidente (Díaz).-** Muchas gracias senador Alcaraz, entonces como usted lo ha manifestado queda a consideración de los señores senadores, la aprobación del Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo la Tercera Edición de los Premios Tobar García.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Sr. Alcaraz.- Gracias presidente, gracias senadores.

### MOCIÓN

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora Torrontegui.

**Sra. Torrontegui.-** Gracias señor presidente. Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas, del proyecto de Ley referido: a la Creación del Sistema de Familia Solidaria que ha ingresado en su 2º revisión y que figura como Despacho Nº 70-HCS-13 del sumario del día de la fecha.

Cuerpo de Taquígrafos



Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora senadora. Le solicito al cuerpo la autorización para el tratamiento sobre tablas del Despacho Nº 70-HCS-13, que acaba de mocionar la senadora Torrontegui.

Los señores senadores que estén por la afirmativa levantan la mano.

#### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.Continúa en el uso de la palabra la senadora María Angélica Torrontegui.

### 8 CREACIÓN DEL SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

**Sra. Torrontegui.-** Gracias. Señor presidente, señores senadores: este Honorable Cuerpo trató y aprobó el Proyecto de Ley en la sesión del 24 de abril del corriente año. La Cámara de Diputados, ha aprobado el texto que consideró este Senado y a la vez ha modificado, aunque parcialmente, el Artículo 2º y ha agregado un nuevo Artículo.

El Artículo 2º que aprobó este cuerpo mantenía la vigencia del actual Registro de Familia Solidaria, en tanto, la Cámara de Diputados, crea un nuevo registro a los mismos fines.

Además en una disposición especial, se designa como Autoridad de Aplicación del régimen, al Ministerio de Inclusión Social, a través del Subprograma de Promoción y Protección Familiar y/o cualquier otro Órgano que lo sustituya en el futuro.

Que las modificaciones referidas, no altera el espíritu del proyecto aprobado por el Senado, por el contrario, en cierta forma, lo completa, aquél que fue aprobado el 24 de abril de este año.

Lo que he mencionado, me parece que es suficiente para hacer esta protección, que el Gobierno de la Provincia, sobre los niños y niñas tienen un especial cuidado, es un tema de Estado, son niños y niñas que la vida les ha dado un momento muy duro de desamparo y otras cuestiones y el Estado Provincial tiene una vocación de protección hacia esos niños y la creación de esta familia solidaria, lo cumple acabadamente.

Entonces, como recién mencionaba, creo que Diputados, ha mejorado aún más este proyecto que es tan importante para la Provincia de San Luis.

Cuerpo de Taquigrafos



La Comisión de Derechos Humanos y Familia, lo comparte, éste es el resultado de la firma de acuerdo de la Comisión, y de esta manera, es que estoy solicitando, aprobando este proyecto, demos definitiva sanción a esta buena Ley. Gracias presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias señora senadora. Entonces queda consideración del cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley en segunda revisión, Creación del Sistema de Familia Solidaria que ha fundamentado la señora senadora.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.-

Queda aprobada la Creación del Sistema de Familia Solidaria, con esta sanción, se ha completado el trámite legislativo por lo cual será remitido en el día de la fecha al Poder Ejecutivo.

### 9 MOCIÓN

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Freixes.-

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, para considerar un Proyecto de Declaración, por lo cual este Honorable Senado propicia la Creación del Juzgado Multifuero y un Centro de Mediación, en la localidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy, a fin de dar respuesta a una sentida necesidad de los pobladores del sur de la Provincia.-

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias senador Freixes. Le solicito al cuerpo la aceptación del tratamiento sobre tablas que acaba de mocionar el senador Freixes.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, pueden levantar la mano.

Se vota y dice el

Cuerpo de Taquigrafos





### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 27 de Noviembre de 2.013.-

A la Sra. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **x-0871-**2013.

Sancionada en Sesión del día 27 de Noviembre del año 2013,

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa

para su conocimiento.-

H. Cámara de Senadores Provincia de San Luis (11)

Pider Legislativo Scorelaria Legislativa H. Cámara de Senadores

San Luis

Ing. Agron JORGE RAU DIAZ
Posicionio
Honorable Osmara de Senedores
Provincia de Sen Luis

NOTA N° 385-HCS-2013.-

H. CAMARA DE DIPUTADO'S
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 29- 11-13. Hora: 11-20.

Fojas: (U+720 04)

a Variag	Motor V	z - Meydotro	<u>i enisiati</u> i	<u>Deter</u>
14 , 13	, 14	3 Eniro: 29	F.176	Pint. 4
**********	),	ment	Const	Jesino:
<b>\</b> /	$\bigcap$	V		Palló:
.)				Archive:
<u>/</u>	4/	(		



### Legislatura de San Luis



Ley Nº N-0871-2013 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

### SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1º.-

CRÉASE el Sistema de Familia Solidaria como una herramienta de protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, observando como principios rectores el respeto, el ejercicio de los derechos, libertades fundamentales del hombre, principios y valores emanados de las Leyes Nros. I-0007-2004 (5430 \*R) (Derechos del Niño. Convención Internacional, Asamblea General de las Naciones Unidas del 20/11/1989. Adhesión de la Provincia) y I-0808-2012 (Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes") .-

ARTÍCULO 2º.-

Créase un Registro de Familia Solidaria, que dependerá de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley donde se inscribirán los postulantes a Familia Solidaria, quiénes para ser habilitados como tales deberán satisfacer los estudios sociales, psicológicos y demás condiciones que establezca la reglamentación, mediante resolución fundada.-

ARTÍCULO 3º.-

Constatada la situación de vulnerabilidad, riesgo social o abandono de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores, el Órgano competente o aquél que atienda las funciones del mismo procurará del Registro de Familias Solidarias, creado al efecto, una familia que los contenga, atendiendo al perfil y necesidades de la persona en situación de vulnerabilidad.-

ARTÍCULO 4º.-

Previo a la decisión de incorporar a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores a una Familia Solidaria, el Organismo judicial que lo decida, procurará por todos los medios que la persona quede a cargo de un miembro de su familia extensa. De no ser posible, se procurará que la Familia Solidaria que reúna el perfil resida en el radio donde vivía la persona vulnerada, procurando así preservar su centro de vida.-

ARTÍCULO 5º.-

Inter permanezca la persona vulnerada en la Familia Solidaria se deberán realizar, por parte del Órgano administrativo y judicial, las acciones correspondientes para que la familia de origen supere las dificultades que la llevaron a esa instancia. Estas acciones deberán comprender los seguimientos periódicos por parte del equipo interdisciplinario que acompañe a la familia de origen, la revinculación paulatina con ésta, la aplicación de las políticas públicas establecidas al efecto y el trabajo coordinado con los organismos del Estado que ejecuten transversalmente acciones para procurar el bienestar de la población.-



Poder Legislative Secretaria Legistaliva H. Camara de Senadores Sun Luis

Secretaria Legislativa H. Cémera de Senadores Provincia de San Luis



Asmana de Diputados

Dr. Said Alume Shodio Secretario Legislativo





ARTÍCULO 6°.-

El plazo máximo de permanencia de niños, niñas o adolescentes bajo el Sistema de Familia Solidaria no podrá exceder los SEIS (6) meses continuos, contados a partir del día de su incorporación. Dicho plazo será prorrogable por SEIS (6) meses más, por resolución fundada de la Autoridad Judicial que dictó la medida, la falta de cumplimiento de los plazos será considerado causal de mal desempeño.-

ARTÍCULO 7º.-

En caso de declararse el estado de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, se correrá vista al Organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a los fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados y el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver.

ARTÍCULO 8º.-

En caso de no otorgarse la guarda pre adoptiva a la Familia Solidaria, teniendo en consideración el interés superior del niño, el Juez de Familia acordará vinculaciones previas entre la Familia Solidaria que contenga en su seno al niño, niña o adolescente y la familia escogida para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva, a fin de preservar su integridad psicofísica y procurar la integración histórica, social y cultural de niños, niñas y adolescentes.-

ARTÍCULO 9º.-

Se procurará la formación de familias especializadas en adolescentes, niñas y niños con conductas antisociales, siempre y cuando dicha problemática no derive de un trastorno o patología psiquiátrica, en cuyo caso deberá ser abordado desde la competencia de la salud mental, por lo que regirán las disposiciones atinentes a la Ley Nº I-0536-2006 "Prohibición de la Institucionalización en General".

ARTÍCULO 10.-

Se considerará Familia Solidaria de Emergencia al matrimonio, a las uniones de hecho y a las personas individuales mayores de edad que, habiendo transitado el proceso de selección para ser Familia Solidaria, puedan contener a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de riesgo, por un período no mayor de CUATRO (4) días, inter se procure el perfil de familia que los mismos requieran.-

ARTÍCULO 11.-

En toda decisión judicial y/o administrativa que involucre a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, los mismos deberán ser escuchados respecto de sus necesidades e intereses y su opinión deberá ser tenida en consideración de acuerdo a su capacidad de comprensión psicológica, evolutiva y madurativa.-



Poder Legislativo Secretaria Legislativa K. Camara de Senadores

San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Cámara de Sanadores

Provincia de San Luis



Podor Legislativo Câmara de Diputados San Luis





Legislatura de San Luis

REFOLIADO 104-

ARTÍCULO 12.-La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Inclusión Social a trayés del Subprograma de Promoción y Protección Familiar y/o cualquier otro Órgano

que lo sustituya en el futuro.-

Derógase la Ley N° IV-0093-2004 (5400) FAMILIAS SOLIDARIAS. ARTÍCULO 13.-REGISTRO.-

ARTÍCULO 14.-Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San, Luis, a veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

Lic. Graciela Concepción Mazzarino Présidente Honorable Camara de Diputados San Luis

Poder Legislativo Secretaria Legistativa H. Cámara de Senadores Sun Luis

Provincia de San Luis

Said Alume Sbodio Secretario Legislativo orable Cámara de Diputados

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Cémere de Senedores Provincia de San Luis



Roder Legislative Secretaria **Logistativ**a Il. Cámara de Genadores San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Seçretaria Legislativa H. Cémera de Senadores Provincia de San Luis